



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INDICE

1. Justificación (páginas 2 – 4)
2. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial (páginas 4 -6)
3. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona (páginas 6 -8)
4. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas (páginas 8 – 14)
5. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas específica (página 15 – 17)
6. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona. (página 17 – 20)
7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.(página 20 – 21)
8. Procedimientos para recoger y organizar los datos del alumnado (página 21 – 23)
9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial (página 23 -24)
10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos (página 24 -25)
11. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción tutorial (página 25)

Documentos anexos

ANEXO I: Orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio (página 27 – 37)

ANEXO II: Modelo de registro de tutorías con las familias (página 38 – 39)

ANEXO III: Modelo de Compromiso de Convivencia con las familias del alumnado que presenta problemas de conducta (página 40 – 42)

ANEXO IV: Modelo de Compromiso Educativo con las familias del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje (página 43 - 45)

ANEXO V: Programas de tránsito (página 46 – 80)

ANEXO VI: Plan de atención a la Diversidad (página 81 – 151)



1. JUSTIFICACION

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** es un pilar básico del Proyecto Educativo recogido en la Ley de Educación de Andalucía de 2007.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que el Proyecto Educativo de Centro deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

La realización de este Plan se ha desarrollado principalmente a partir los principios que se recogen en el capítulo VI del decreto 97/2015 de 3 de marzo de 2015, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, sobre la Acción Tutorial, se dice: La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Correspondrá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo. Por su parte, en la Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La acción tutorial es un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y cuya finalidad última es facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje.

Por esto sabemos que educar no es una mera instrucción, ni siquiera una buena transmisión de conocimientos. Dedicar tiempo en la escuela a la acción tutorial no resta ni quita tiempo a la transmisión de los conocimientos sino que prepara para un bien superior como es la preparación para la vida y su integración social. Se educa a la persona completa, su inteligencia, su dimensión personal y social, y se educan personas concretas, individuales, con características y casuísticas propias, que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y desarrollar.

El informe sobre la educación para el siglo XXI realizado para la UNESCO decía que la educación debe estructurarse en torno a cuatro pilares fundamentales: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Siguiendo la línea de este informe parte de nuestros programas se estructuran en los siguientes ámbitos, adaptados a la educación primaria e infantil:

- **Aprender a ser persona:** fortalecer su autoestima, su autonomía, el sentido de la responsabilidad, el conocimiento y control de sus sentimientos, el consumo responsable, los hábitos de cuidado del propio cuerpo, la alimentación, el descanso, el cuidado del medio ambiente, etc.
- **Aprender a convivir:** aplicar las habilidades sociales con adultos e iguales, participar en la vida democrática, interiorizar normas y valores, aplicar el diálogo para la resolución pacífica de conflictos, introducir la cooperación, el trabajo en equipo y la mediación entre compañeros, el respeto a la diversidad, la coeducación y educación para la igualdad, etc.
- **Aprender a hacer:** adquirir la competencia necesaria que le permita hacer frente a las numerosas situaciones, algunas imprevisibles, que le puedan surgir y que sea capaz de trabajar en equipo.
- **Aprender a aprender:** desarrollar estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo que le permitan adquirir una cultura general suficientemente amplia y, que esta cultura general sea además la base para seguir aprendiendo durante toda la vida.

Si bien toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial, el **DECRETO 101/2023**, de 9 de Mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de educación primaria en Andalucía, establece diferentes niveles de responsabilidad en su desarrollo.

A. El maestr@ tutor@ desarrollará las siguientes funciones:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- h) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- i) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.

j) Cuantas otras se establezcan por la Consejería de educación.

B. Los equipos docentes, constituidos por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Este Plan no es una panacea que resuelve todos los inconvenientes y desventajas que nos trae la sociedad a la escuela. Sin embargo, pretendemos realizar una labor preventiva con los recursos que están a nuestro alcance.

La implicación de las familias en la acción tutorial es necesaria, pues son los agentes primarios de la educación. Es su responsabilidad colaborar de manera que potencien y acrecienten la acción tutorial que se pretende llevar a cabo en este Plan.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1 En relación a cada uno de los alumnos y alumnas:

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Promover en el alumno el conocimiento de sí mismo, sus sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- c) Cultivar las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

2.2 En relación al grupo de alumnos y alumnas:

- a) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- b) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- c) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- d) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos, desarrollando actitudes de respeto a la diversidad de características personales, creencias, culturas,...
- e) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- f) Fomentar hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- g) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- h) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- i) Acercar al grupo al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto de vida.
- j) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.) en relación con el grupo.

2.3 En relación al equipo docente:

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre el alumnado y el grupo.

- b) Coordinar el proceso evaluador del alumnado.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

2.4 En relación a las familias:

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para favorecer la coordinación del centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.
- e) Establecer compromisos de convivencia con las familias según se recoge en el Plan de convivencia.

2.4 Referidas al centro:

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervenga, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES (PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

Se trata del conjunto de actuaciones que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del Centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de

discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Entre los principales objetivos que se plantean:

- ✓ Colaboración con los equipos docentes en la toma de medidas de atención a la diversidad del alumnado del centro.
- ✓ Realizar tareas de prevención participando con el tutor/a en la detección de las dificultades de aprendizaje del alumnado, realizando la evaluación de su nivel de competencias curriculares y proporcionando los materiales adecuados a desarrollar por dicho alumnado
- ✓ Establecer los cauces necesarios para el trabajo cooperativo del centro y de la familia para el desarrollo de los programas de actuación con el alumnado.
- ✓ Mantener reuniones periódicas con los tutores del alumnado de NEAE para la puesta en práctica de las ACIs elaboradas por el profesorado de Pedagogía Terapéutica en coordinación con el equipo docente y con el asesoramiento de la orientadora del EOE:
 - ↳ Preparación de materiales.
 - ↳ Seguimiento de sus avances o dificultades encontradas.
 - ↳ Modificaciones conjuntas de aquellos aspectos que no se vayan adecuando al alumno/a.
- ✓ Establecer reuniones frecuentes con el Equipo de Orientación Educativa para:
 - ↳ Prevención de las Dificultades de aprendizaje.
 - ↳ Revisar informes psicopedagógicos.
 - ↳ Solicitar materiales necesarios para el aula.
 - ↳ Elaboración conjunta de los agrupamientos y horarios de atención al alumnado con NEAE.
- ✓ Fomentar el desarrollo integral del alumnado, haciendo especial hincapié al desarrollo emocional.

Para el logro de estos objetivos, se van a tener en cuenta los siguientes contenidos, actividades y demás elementos que conforman el programa a desarrollar:

- a) Desarrollo personal y social:
 - Autoconcepto y autoestima.
 - Educación emocional.
 - Habilidades y competencias sociales.

- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses;
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

El plan de atención a la diversidad del centro se desarrolla más ampliamente en un anexo adjunto.

4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL (PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO)

El Programa está dirigido al alumnado que se incorpora por primera vez al Centro en la etapa de Educación Infantil de tres años, para el alumnado de Educación Infantil de cinco años que promociona a Primero de Educación Primaria y para el alumnado que promociona de sexto de Educación Primaria a primero de Educación Secundaria Obligatoria.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de diciembre, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. § Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes a excepción de los universitarios
- Instrucción 11/2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de Educación Infantil al principio del curso escolar.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 15 enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Infantil sin haber estado previamente escolarizado en guardería.

2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Primaria, y en Educación Secundaria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo o ampliación.
4. Coordinar el diseño curricular del segundo ciclo de Educación Infantil con el del primer ciclo de Educación Primaria, así como la coordinación del diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

a) Programa en relación con las tutorías de cada ciclo:

- Charlas a padres de Infantil 3 y 4 años sobre: aseo, alimentación, sueño, conducta.
- Charlas a padres de 1º sobre: conducta, convivencia y coeducación, cómo ayudar a nuestros hijos en sus tareas.
- Charlas a padres de 6º sobre Técnicas de estudio y orientación profesional.

b) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho:

- Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará, si fuera necesario, una adaptación de su horario lectivo durante las dos primeras semanas del mes de septiembre, que afectará tanto al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando, evaluando cada día si el alumno/a se encuentra adaptado/a y puede realizar la jornada completa.
- Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.



- c) Con respecto al resto del alumnado del centro que continúa en el mismo su escolarización, y en base a lo recogido en la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula el calendario y la jornada escolar es en los centros docentes de **Andalucía**, a excepción de los universitarios, y en la que se especifica en su artículo 4 que “*el primer día de clase podrá dedicarse por parte de los centros a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea*”,
- d) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración, con el fin de garantizar la adecuada adaptación del alumnado a su nueva etapa.

Entre las sugerencias para llevar a cabo éste tránsito de forma positiva, se pueden contemplar las siguientes sugerencias:

- ↳ Intercambiar información con los docentes del último año de Educación Infantil.
- ↳ Conocer las características del desarrollo del alumnado de 5 años para propiciar la adaptación a la nueva situación.
- ↳ Las actividades durante la fase mixta han de ser elaboradas por el profesorado de ambas etapas para atender a las necesidades e intereses particulares del alumnado que accede al primer ciclo de primaria.
- ↳ Crear un ambiente de aula que favorezca la colaboración entre el alumnado.
- ↳ Concebir las actividades docentes con enfoque lúdico, explotando las posibilidades de los juegos didácticos.
- ↳ Combinar las actividades de tipo pasivo con otras de carácter más activo para atender las necesidades de movimiento y de espacio.
- ↳ Ser flexible en la duración de las actividades.
- ↳ Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades mediante la literatura, las actividades musicales y las productivas (dibujo, modelado, recorte, coloreado y otras) que le permiten representar la realidad con infinita libertad.
- ↳ Utilizar las actividades recreativas con carácter festivo para influir en el desarrollo afectivo-motivacional del alumnado en relación con la escuela y el estudio, vinculando a la familia en su organización y ejecución como una vía para establecer con ella las primeras relaciones de colaboración y conocimiento mutuo.

- ↳ Disponer de un tiempo para que el alumnado pueda verbalizar sus experiencias, que a través del lenguaje expresen lo que hacen, el por qué lo hacen, lo que sienten...
- e) Respecto al tránsito de Infantil a Primaria, se llevarán a cabo una serie de actividades acordadas por el claustro de profesores/as para facilitar el paso de etapa.
- f) En cuanto al tercer ciclo, realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos/as de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.
- g) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por el director/a de IES, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

Planes de acogida para el alumnado inmigrante.

La elaboración del plan de acogida corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica o a una subcomisión delegada, quien debe asegurar la participación de todo el equipo docente a través de los órganos de coordinación habituales (ciclo, departamento...) para que se decidan y se asuman los cambios que la interacción cultural supone.

El plan debe ser aprobado por el claustro de profesores. Se deberá informar a todos los miembros de la comunidad educativa para que cada estamento asuma el papel que el plan le otorga y las líneas de actuación en él definidas.

Es necesario que las personas encargadas de la acogida en el centro educativo conozcan las peculiaridades de su alumnado en lo que respecta a las circunstancias que han motivado su cambio de vida, las incidencias en el traslado al país de acogida y su experiencia vital y escolar.

El centro escolar debe también conocer las características personales y las situaciones familiares de su alumnado para diagnosticar y organizar en consecuencia la intervención educativa. Para ello, habrá que facilitar el intercambio de información entre todos los estamentos implicados, la coordinación sistemática por parte de los agentes y la organización de funciones y espacios.

Es importante mencionar el aula temporal de adaptación lingüística.

- Coordinación con la profesora de ATAL por si fuese necesaria la atención individual de algún alumno/a del centro por este servicio.

A continuación se plantean una serie de **orientaciones básicas para facilitar el diseño de la acción educativa a partir del plan de acogida**, teniendo en cuenta todos los estamentos implicados.

No se debe olvidar que una buena acogida da seguridad, autoestima y, a menudo, es una base sólida para el éxito escolar.

a) Respecto a las familias.

Se debe recibir a las familias y explicarles cuál es la función de la escuela, informarles sobre su funcionamiento, organización y servicios.

Del mismo modo, se espera de ellas que proporcionen, en la medida de lo posible, toda la información necesaria relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, circunstancias de su venida, situación laboral anterior y actual, escolarización anterior de los alumnos y alumnas, etc. , las características más destacadas de sus hijos/as.

En el momento de elaborar el plan se ha de tener presente que las pautas culturales y las expectativas que las familias tienen puestas en la escuela pueden ser muy diferentes a las nuestras y es posible, debido a ellas, que se malinterpreten algunas actuaciones. Es por tanto fundamental explicitar y comentar en la medida de lo posible la cultura escolar, sus demandas y las normas del centro.

b) Respecto al alumnado.

Es preciso que se les asegure una buena acogida, propiciándoles un gran número de espacios de interacción constante con sus iguales en los que se dé prioridad al uso de lengua en situaciones de comunicación.

Para los más pequeños, si es su primera experiencia escolar puede resultar abrumador el cambio de espacios y profesorado, por lo que será importante facilitar unas referencias afectivas claras.

c) Respecto al profesorado.

Todo el equipo docente debe intervenir globalmente en las actuaciones en el aula de forma coordinada con el tutor.

d) Respecto a la organización del centro.

Un elemento clave que contribuye a favorecer el proceso de adaptación es organizar con antelación los recursos humanos y materiales necesarios ante la llegada de alumnado que requiera de ellos.

Es fundamental impregnar todo el centro de los principios básicos establecidos en el PEC y en el Plan de Acogida. Por eso, todo el personal (no sólo docente: también el encargado de conserjería, actividades extraescolares, etc.) tiene que participar del compromiso que se establezca en el propio plan.

Para realizar una buena acogida se debe tener en cuenta:

1. La información que se proporcione al alumnado, así como a sus familias, ha de ser muy clara y precisa insistiendo en su importancia para la consecución de los objetivos educativos y de integración social.
2. Es fundamental crear las condiciones que permitan al alumnado nuevo mostrar sus habilidades ante sus compañeros/as, lo que reforzará su autoestima y les otorgará prestigio ante ellos/as.
3. Conviene establecer en la clase un sistema de embajadores/as, que ayuden al alumnado nuevo y faciliten su integración en el grupo.
4. La atención al nuevo/a alumno/a cuando realiza una actividad diferente a la de la mayoría ha de ser constante. Una manera eficaz de abordar esta situación es a través del trabajo cooperativo y la tutorización entre iguales.
5. En los momentos de reflexión tutorial, se harán explícitos los avances que realiza este alumnado insistiendo en las áreas en las que necesitan apoyo del resto de compañeros/as.

LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE TRÁNSITO DEL ALUMNADO (INFANTIL-PRIMARIA, PRIMARIA-SECUNDARIA, ASÍ COMO EL PERIODO DE FLEXIBILIZACIÓN DEL ALUMNADO, SE ENCUENTRAN EN UN DOCUMENTO ANEXO A ESTE PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL (PROGRAMA DE TRÁNSITO)

5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Aunque la acción tutorial con el alumnado con necesidades educativas especiales, en principio debe ser básicamente similar a la realizada con cualquier alumno o alumna, existen una serie de factores que recomiendan una consideración especial para este tipo de alumnado:

- Necesidad de planificar actuaciones específicas de acogida atendiendo a posibles características específicas del alumnado.
- Necesidad de organizar una respuesta educativa a las necesidades de este alumnado lo antes posible.

- Necesidad de un trabajo coordinado de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado, en especial con el profesorado de PT y AL.
- Necesidad de personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Necesidad de desarrollar estrategias específicas para lograr la integración real del alumnado en el aula y en el centro.

No obstante, con objeto de facilitar el acceso al contexto del centro de alumnos con NEAE, facilitar su socialización e integración y acogerlos adecuadamente a nuestro centro, desde el aula de P.T se proponen las siguientes medidas.

- ✓ Conocimiento del alumnado de nuevo ingreso en el centro, por si fuera necesario alguna adaptación de los elementos de acceso al currículum como barreras arquitectónicas, adaptabilidad de mobiliario, sonorización y visualización de señales o carteles.
- ✓ Revisión de los elementos de accesibilidad que se señalaban anteriormente para los alumnos que ya estaban escolarizados en el curso anterior.
- ✓ El equipo directivo realizará las gestiones oportunas con los Equipos Técnicos Provinciales Especialistas de la Delegación de Educación para solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos que necesitan los alumnos.
- ✓ Desde el aula de P.T. y en colaboración con el tutor/a se mantendrán reuniones periódicas con las familias para informarles de la atención que recibe su hijo/a así como su nivel de integración adquirido y los logros y las dificultades obtenidas.

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EOE EN EL CENTRO

- ✓ Del aula de Apoyo a la integración.
 - Informes del alumnado necesitado de apoyo específico. Orientaciones para trabajar en el aula de apoyo.
 - Orientaciones para la realización de las ACIs.
 - Coordinación para seguimiento del alumnado atendido por PT.
- ✓ Medidas de integración para alumnado NEAE: Se tendrá en cuenta a principios de curso las características del alumnado neae de acuerdo al dictamen de escolarización realizado previamente por este equipo y se valorarán las medidas de atención a la diversidad adoptar con cada uno de los alumnos/as. Si es necesario, en casos de alumnado de nueva escolarización se informará al profesorado nuevo en el centro sobre sus características dando orientaciones para

su atención. Se informará al alumnado del aula para que también quede informado de qué tipo de discapacidad tiene el nuevo alumno y cómo han de actuar ellos.

- ✓ Coordinación con el profesorado y con las familias del alumnado derivado. Valoración psicopedagógica del alumnado neae e informe de los mismos cuando se consideren alumnos necesitados de refuerzo específico, alumnos discapacitados. En todos los casos, tras evaluación psicopedagógica se darán orientaciones orales a familias y profesorado.

Se realizará seguimiento del plan de trabajo a mediados y final de curso en ETCP.

PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es inherente a la función docente. En el ámbito de la acción tutorial es donde se materializa la personalización del proceso educativo, ajustándolo a las necesidades de los educandos. Programar las actuaciones que se van a desarrollar implica hacer explícitos los objetivos y contenidos en esta área.

Si bien toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial, el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, establece diferentes niveles de responsabilidad en su desarrollo.

En la Educación Primaria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- h) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- i) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado. Cuantas otras se establezcan por la Consejería de educación.

El equipo de Orientación del centro apoyará y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

Para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial se ha elegido un **Programa sobre Hábitos y Técnicas de Trabajo y Estudio** (*Se anexa a este documento*). Dicha decisión parte de:

- Las necesidades diagnosticadas en el centro
- Demanda de las familias
- Información recabada en las reuniones de tránsito con el IES

6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA

Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

Será responsabilidad del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del que forma parte el orientador u orientadora del centro, el establecimiento de las directrices y líneas generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El ETCP celebrará reuniones con periodicidad mensual para promover, hacer el seguimiento y evaluar las actuaciones que se deriven del plan de acción tutorial e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

La Jefatura de Estudios convocará y supervisará, las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, (coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo). El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación,

previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Centro. Estas reuniones se realizarán como **mínimo una al mes** y tratarán los siguientes aspectos:

- ✓ Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- ✓ Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- ✓ Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Seguimiento de programas específicos.
- ✓ Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- ✓ Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- ✓ Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- ✓ Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- ✓ Coordinación de los equipos docentes.

Con respecto a la coordinación entre los miembros de los EOE. Tendremos coordinación a lo largo del curso siempre que se vea necesario con el profesorado que ostenta la tutoría y los demás del equipo hará dar una respuesta educativa lo más apropiada posible.

Especialmente nos reuniremos con las especialistas de PT y AL. Asimismo tendremos reuniones con la logopeda del EOE que valora inicialmente al alumnado de AL y realiza su seguimiento.

En dichas reuniones, la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador u orientadora, organizarán el calendario y el contenido de las mismas que serán entre otros:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Del mismo modo, la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta el calendario y los contenidos previamente establecidos convocará las reuniones del tutor/a con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo curso **una vez al trimestre**. En dichas reuniones, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con la periodicidad que marque el Plan Anual de Centro y con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las medidas recogidas en el Plan Anual de Centro, el e PEC y Plan de Convivencia, por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro.

Y también se mantendrán periódicamente reuniones del equipo de orientación con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del

centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro a inicio de curso.

- b) Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- d) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- f) Coordinación con las familias:
Tras la derivación del alumnado al EOE, este equipo mantendrá reuniones con las familias para recavar información y dar orientaciones para trabajar en casa. En los casos que se vean necesarios se realizará tutorías conjuntas con el profesorado.
- g) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- h) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- i) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia.
- j) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- k) Utilizar la Agenda Escolar a partir del Primer Curso de Educación Primaria como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.

- I) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Corresponde al tutor o tutora de un grupo de alumnos y alumnas la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado, como medio para garantizar la continuidad de su proceso educativo y su evolución escolar.

Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.	Responsable	Custodia
Informes individualizados (anuales).	Tutor/a	Aula
Informe personal final de etapa en infantil 5 años y 6º curso de primaria.	Jefatura de estudios	Secretaría
Actas de reuniones de coordinación para el tránsito entre la etapas de Educación Infantil a Educación Primaria y de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.	Jefatura de estudios	Secretaría
Información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado	Tutor/a	Aula
Información curricular.	Responsable	Custodia
Resultados de pruebas de evaluación inicial	Tutor/a	Jefatura de estudios
Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.	Tutor/a	Aula
Evaluación inicial específica para el alumnado inmigrante que desconozca el castellano.	Tutor/a	Jefatura de estudios
Informes del aula de apoyo a la integración o del aula de	Profesorado	Aula

audición y lenguaje	de PT y AL	
Cumplimentación en SÉNECA de los informes y otros aspectos de la tutoría.	Tutor/a	SÉNECA

Datos psicopedagógicos	Responsable	Custodia
Informes de evaluación psicopedagógica	Orientador/a	Secretaría
Dictamen de escolarización	Orientador/a	Secretaría
Adaptaciones Curriculares Significativas	PT	Aula
Informes de evaluación logopédica elaborados por la logopeda del EOE	Logopeda EOE	Secretaría
Información de reuniones de equipo educativo	Responsable	Custodia
Información aportada y valorada, respecto a un alumno o alumna concreta, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo	Profesorado tutor	Aula
Medidas a tomar en cada área de refuerzo o mejora en el alumnado con dificultades de aprendizaje de un grupo	Profesorado tutor	Aula
Información de la coordinación entre tutores y tutoras el EOA y el EOE	Responsable	Custodia
Información aportada y valorada sobre algún alumno o alumna en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras, el EOA y el EOE	Profesorado tutor, y orientador/a	Aula

9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

a) Recursos Personales:

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

- Dirección y Jefatura de estudios,
- Coordinadores de ciclo.
- Orientador de referencia del EOE siempre que sea necesario.

Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:

- Profesor/a tutor de cada grupo.
- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.

Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), formado por:

- Profesorado de pedagogía terapéutica.
- Profesorado de audición y lenguaje.
- Profesorado que realiza programas de refuerzo.
- Equipo de Orientación Externo (EOE).

b) Recursos Materiales:

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizada por diferentes temas:

- ✚ Material bibliográfico
- ✚ Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
- ✚ Libros de consulta por temas.
- ✚ Diccionarios y enciclopedias.
- ✚ Atlas, mapas y murales.
- ✚ Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- ✚ Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc.
- ✚ Material bibliográfico sobre educación en valores.
- ✚ Responsabilidad.
- ✚ Solidaridad.
- ✚ Paz y convivencia.
- ✚ Respeto y cuidado del medioambiente.
- ✚ Autoestima.
- ✚ Educación Vial.

- Cultura andaluza
- Derechos humanos y del niño, y Ciudadanía.
- Coeducación.
- Educación para la salud.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-Rom, etc.

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

La Dirección o Jefatura de Estudios presentará al inicio de cada curso escolar todos los programas educativos ofertados por servicios y agentes externos. La participación del Centro en las actividades ofertadas será valorada por los Ciclos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. El Claustro aprobará aquellos programas de colaboración que estimen más oportunos para incluirlos en la planificación de Centro.

Las actividades relacionadas con programas que afecten a un Ciclo, serán coordinadas por la Jefatura de Estudios o por el Coordinador del Ciclo correspondiente. Como regla general, las actuaciones de colaboración con otros servicios externos deben ser conocidas por la Dirección del Centro y, preferentemente, aprobado por el Consejo Escolar.

La colaboración del Centro y del Equipo de Orientación con Servicios y Agentes Externos especializados, como los Servicios Sociales, Salud Mental o cualquier otro ente de esta índole, seguirá los canales, modelos y procedimientos oficiales establecidos.

El centro solicitará al equipo de orientación externo, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

Área de acción tutorial y orientación escolar:

- Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Educar en la convivencia.

Área de atención a las necesidades educativas específicas:

- Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.
- Intervención con alumnos de altas capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEE.
- Programa de intervención temprana en Educación Infantil.

Siempre que sea necesario el EOE mantendrá reuniones con los siguientes organismos relacionados con la educación:

- Servicios Sociales Municipales.
- Servicios Sociales de la Diputación
- ETP en Cádiz en sus distintas áreas: Compensatoria, Educación Especial, Acción Tutorial y/o Orientación Vocacional.
- Servicios sanitarios: pediatras, Centro de Salud Mental en Sanlúcar, USMIJ,..
- UPACE
- Inspección.
- Instituto de Secundaria.

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del Plan de Acción Tutorial en cada una de las revisiones trimestrales que se realizan del Plan Anual así como en la Memoria Final.

A inicios de cada curso escolar se dará la necesaria publicidad a este Plan para que el profesorado de nuevo ingreso en el centro lo conozca y lo asuma para poderle dar el cumplimiento adecuado



ANEXO I

ORIENTACIONES SOBRE HÁBITOS Y TÉCNICAS DE TRABAJO Y ESTUDIO



ÍNDICE

1.- Como planificar el estudio:

- Horario de estudio
- Orden en el estudio

2.- Ambiente:

- Lugar de estudio
- Organización del material necesario
- Ausencia de elementos de distracción
- Puntualidad-

3.- Concentración.

- 4.- Relajación.
- 5.- Subrayado. Caracteres. ¿Qué subrayar?
- 6.- Esquemas.
- 7.- Un método de estudio: “PRECONREMO”

COMO PLANIFICAR EL ESTUDIO

- 1.- Analizar las actividades que se realizan diariamente durante una semana.
- 2.- Hacer una jornada – tipo (por ejemplo un horario de clase)
- 3.- Elegir el momento más adecuado para estudiar
 - . Por la mañana se aprende con más facilidad, pero también se olvida antes.
 - . Por las noches es más pesado, pero se retiene más.
 - . En general, cada uno elige el momento en el que su rendimiento es mayor.
- 4.- Tiempo: Dependerá de:
 - a) Los contenidos de las materias.
 - b) Tiempo del que disponemos.

Una vez que se establezca el tiempo, éste quedará con carácter diario, siempre a la misma hora, si es posible, y la misma cantidad.

La planificación del tiempo la realizará el propio alumno, nunca los padres/madres o maestros/as (*que si pueden orientar*).

Esta planificación se realizará de forma provisional al principio y será definitiva cuando, tras ajustarla a la práctica, se adapte a las características de cada uno/a.

HORARIO DE ESTUDIO

Se debe tener en cuenta:

- No poner más cosas de las que se puedan estudiar.
- Debe ser **constante y fijo**, con una duración parecida.
- Incluir todas las materias.
- El tiempo dedicado a cada una debe ser proporcional a su importancia y su dificultad.
- Intercalar **descansos** de 5 o 10 minutos por cada hora de estudio.
- No conviene descansos largos (*se pierde la concentración*).
- Reservar un día de descanso a la semana.

ORDEN EN EL ESTUDIO

1. Preparar todo el material necesario.
2. Empezar por la materia más fácil o que guste más.
3. Seguir con algo más difícil o que requiera más esfuerzo.
4. Finalizar con algo sencillo. Dar un repaso rápido.

Consejos:

- *No es recomendable estudiar a la hora de dormir. No se debe quitar horas al sueño.*
- *Es recomendable un repaso antes de acostarse, ya que se afianza lo estudiado durante el día.*

AMBIENTE

Los factores ambientales referentes al estudio y sus mejores condiciones son:

1.- Lugar de estudio.

Habitación: La propia o aquel lugar que consideres más idóneo de la casa. Si no dispones de ello, busca un sitio alternativo como biblioteca Pública o del Centro... Es importante que sea un lugar fijo, a considerarlo como algo tuyo.

Temperatura: Tiende a lo frío, no sobrecargues calor en invierno.

Ventilación: Deja siempre un hueco abierto al exterior para que se renueve el aire, o ventila la habitación de vez en cuando.

Mesa: Si es posible, amplia y adecuada al material que se ha de colocar en ella. Procura que tenga la altura adecuada.

Silla: No demasiado cómoda y evita que quede hueco entre el respaldo de la silla y la espalda. Su altura debe estar relacionada con la de la mesa y debe permitir que se apoyen los pies en el suelo.

Postura. Que sea con cierta inclinación adelante del tronco, manteniendo la cabeza en la misma dirección. Es bueno cambiar de postura de vez en cuando, aunque ha de volverse lo antes posible a la postura ideal.

Iluminación: Procura aprovechar al máximo las horas de estudio con luz natural, incidiendo por el lado contrario al de la mano con la que escribas, evitando así trabajar sobre la propia sombra. Es aconsejable utilizar luz azulada.

2.- Organización del material necesario.

Ordenación: Quita de la mesa todo aquello que no vayas a necesitar y que te pueda distraer o entorpecer (objetos personales, juegos, libros...). Antes de que comiences a trabajar, reúne todo el material necesario para llevarlo a cabo con el fin de evitar interrupciones en tu estudio.

Disponibilidad: Si no te cabe todo en la mesa, puedes aumentar tu superficie de utilización colocando sencillas estanterías.

3.- Ausencia de elementos de distracción.

Físicas: Evita conversaciones con compañeros, hermanos... durante las horas fijadas para el estudio; igualmente evita trabajar en lugares muy ruidosos o con la radio o el televisor puestos.

Personales: Intenta no pensar en aquellas cosas que te distraen a la hora del estudio y ten buena disposición hacia él para sacarle el mayor rendimiento.

4.- Puntualidad: Ya sabes: respeta tu propio trabajo.

LA CONCENTRACIÓN

Es la capacidad de fijar la atención en cualquier cosa que estés haciendo. Nos sirve para eliminar las cosas que nos distraen y enfrentarnos con nuestros malos hábitos.

Es inútil pasarse horas enteras estudiando **sin atención**, además de ser perjudicial, ya que además de la pérdida de tiempo, se acaba aborreciendo las horas de estudio. Por el contrario, podemos afirmar que a doble

concentración obtenemos doble rendimiento en el estudio, y lo que es más importante, a doble concentración, mitad de tiempo en aprender un tema.

Para mejorar la concentración podemos recurrir a:

- 1.- Elegir un lugar determinado para trabajar. Descubrirás que al cabo de un tiempo, este lugar de trabajo empieza a servir de estímulo a la concentración eficaz.
- 2.- Una tarea cada vez. Debes establecer un horario de trabajo, en el que los períodos de tiempo que dediques al estudio estén libres de interrupción (no es necesario que sean períodos largos).
- 3.- Eliminar los ruidos audiovisuales. Hay que eliminar del lugar de trabajo todo aquello que pueda atraer tu atención y reducir tu concentración.
- 4.- Aumentar la actividad. Una técnica importante sería por ejemplo, **subrayando**.
- 5.- Comenzar una tarea breve en la que puedas concentrarte plenamente y no una más larga en la que suba y baje la concentración.
- 6.- Trata de identificar el alcance de tu concentración en las distintas tareas de aprendizaje que evidentemente variará de una a otra. Si tu atención decae, déjalo, relájate y vuelve de nuevo. Con un poco de práctica puede mejorar tu concentración.

ACCIONES QUE PUEDEN COLABORAR A AUMENTAR LA CONCENTRACIÓN

- ↳ Subrayar o resaltar.
- ↳ Hacer señales o escribir en los márgenes.
- ↳ Organizar los contenidos.
- ↳ Resumir los capítulos.
- ↳ Formar asociaciones con imágenes.
- ↳ Construir reglas mnemotécnicas.
- ↳ Plantear preguntas y dar respuestas.
- ↳ Imagínate enseñando el tema a otras personas.
- ↳ Hacer diagramas de las relaciones entre las partes del texto.
- ↳ Aplicar un lenguaje comprensivo.

SUBRAYADO

Con el subrayado lo que se pretende es localizar palabras o frases que contienen la información fundamental del tema, sin las que no es posible entender y mucho menos aprender la materia de que se trate.

Caracteres del subrayado:

- Se debe comenzar el subrayado en la **segunda lectura** del tema.
- La cantidad de palabras subrayadas no debe ser superior a la cuarta parte del total del texto a subrayar
- Conviene realizarlo a **lápiz**, sobre todo cuando empiezas a practicar y no es necesario utilizar reglas ni otros artefactos.

¿Qué es lo que hay que subrayar?

Se debe tender a subrayar únicamente **palabras** aisladas y ocasionalmente frases, lo más breves posibles. Estas palabras o frases deben ser **claves** para la comprensión del tema.

Las palabras o frases deben tener sentido por sí mismas.

La mayor parte de las palabras subrayadas serán nombres o sustantivos

Los verbos y adjetivos cuando sean realmente discriminativos; los adverbios generalmente de cantidad. No se subrayarán los artículos, preposiciones y conjunciones.

Es conveniente ir organizando con orden a su importancia al subrayar.

- Por ejemplo

Idea general: En recuadro

Idea principal: Con dos líneas o en rojo

Ideas secundarias: Con una línea o en azul

Ventajas:

- Hace que el *estudio* sea más *activo y agradable*.
- Facilita la *concentración* al estudiar.
- Fomenta la *comprensión* de lo estudiado.
- Deja “*en bandeja*” la elaboración de esquema

ESQUEMAS

El objetivo es obtener una visión de conjunto del tema, global y concreta a la vez, reconstruyendo el armazón del mismo.

Al elaborar un esquema obtenemos el mejor instrumento de comprensión, repaso y memorización de un tema.

El esquema debe ser *producto y elaboración personal* y no realizado por otro, aunque sea un experto.

Características de un esquema:

- ❖ Ser claro: Para conseguirlo debe tenerse en cuenta:
 - Dejar amplios **márgenes**.
 - Utilizar sólo **palabras claves**.
 - **Ordenar** las ideas según su importancia, básicamente por su colocación, aunque también se puede recurrir al tamaño de las letras, color, subrayado...
- ❖ Estar archivado:
 - Cada materia debe realizarse en el mismo tipo de papel, preferentemente folios.

Para la realización del esquema hay que tener en cuenta:

- ✓ Las anotaciones al margen se completan con palabras subrayadas que no tienen que ser todas, ni escribirlas tal como vienen en el texto.
- ✓ Se trata de ir colocando las palabras más importantes subrayadas, coincidiendo las que llevan ideas del mismo orden a la misma altura o distancia del margen.

Ventajas:

- Desarrolla la capacidad de síntesis.
- Fomenta el estudio activo, más elaborado y personal.
- Evita la simple memorización, es un estudio más profundo.
- Facilita el recuerdo.

Ejemplo:

UN MÉTODO DE ESTUDIO

“PRE COM RE MO”

Imagina que tienes que estudiar una lección. Los pasos que tendrías que dar según este método son:

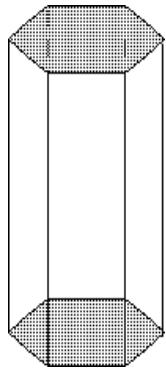
PRE	PREPARACIÓN	Una preparación por tu parte, en la que deseas de verdad estudiar ese tema y te concentras para realizarlo.
COM	COMPRENSIÓN	1º) Una lectura rápida de la lección para tener una idea general de lo que trata.

		2º) Una lectura detenida de la lección para comprenderla totalmente, haciendo las consultas que necesites (al maestro, diccionario, etc)
RE	REORGANIZACIÓN	1º) Subrayado de los puntos fundamentales, que ya conocerás por el paso anterior, para separar lo esencial de lo accesorio. 2º) Esquema de la lección, tomando como base los puntos fundamentales anotados en el paso anterior.
MO	MEMORIZACIÓN	1º) Repasar el esquema hasta memorizarlo. 2º) Evaluación del tema estudiado.

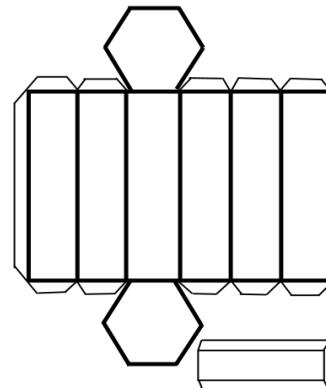
IMPORTANTE: Tras la lectura de cada uno de los pasos de este método, debes preguntar al maestro cuantas dudas y sugerencias tengas.

EJEMPLO PRÁCTICO:

PRISMAS. CLASES.



Elementos de un prisma.



Observa este cuerpo geométrico.

Este cuerpo geométrico es un prisma.

Los elementos fundamentales de un prisma son los siguientes.

- Las bases, que son dos polígonos iguales.
- Las aristas básicas que son los lados de las bases
- Las caras laterales, que son paralelogramos.
- Las aristas laterales, que son los lados de las caras laterales que no son Aristas básicas.
- Los vértices, que son los puntos donde se unen tres o más aristas.

Clasificación de los prismas por sus bases.

Los prismas toman el nombre del polígono de sus bases. Por ejemplo, prisma triangular cuando su base es un triángulo.

Por tanto, hay prismas cuadrangulares, prismas pentagonales...

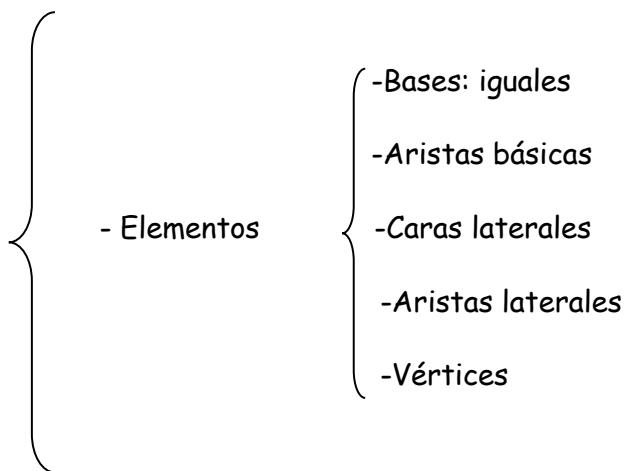
Hay dos prismas cuadrangulares muy importantes: el cubo y el ortoedro.

El cubo: Tiene 6 caras que son cuadrados iguales.

El ortoedro: Tiene 6 caras, que son rectángulos.

Los prismas son cuerpos geométricos limitados por dos bases que son polígonos iguales y por dos caras laterales que son paralelogramos.

ESQUEMA DE LLAVES



Subraya y realiza los esquemas:

El Planeta Venus presenta unas condiciones ambientales absolutamente hostiles- En su superficie se registran temperaturas tan elevadas que podrían fundir el plomo, y presiones que podría aplastar a un submarino.

Su alta atmósfera está en continua turbulencia, debido a los impresionantes huracanes y tormentas eléctricas. Una incesante lluvia de ácido sulfúrico cae sin llegar nunca al suelo debido a que el calor mismo la evapora y la impulsa hacia las nubes.

¿Quién ideó un submarino de cuero?

Del primer diseño de submarino ideado, como no, por Leonardo da Vinci hacia 1.490, hasta los sofisticados submarinos nucleares de nuestros días, la historia de los proyectos para la navegación submarina ha conocido no pocos episodios curiosos y anecdóticos.

Uno de los modelos de submarinos que hay que citar a la hora de repasar esa historia es el ideado por el holandés Cornelis Drebbel en 1.620 para la marina inglesa. Consistía en una especie de lancha revestida de cuero lo suficientemente amplia como para almacenar un suministro de aire para varias horas, y que era impulsada por una docena de hombres. Estos remaban a través de unas juntas herméticas también de cuero. Por difícil que parezca, este modelo tan rudimentario de submarino logró navegar a cuatro metros y medio de profundidad bajo la superficie del río Támesis, desde Westminister a Greenwich, y llegó a tener como pasajero a bordo, no sabemos si más asustado que asombrado, al mismo rey Jacobo I de Inglaterra-

Inventar un submarino de cuero no fue sino una más en la larga lista de genialidades de Drebbel, ya que después de trabajar como grabador, inventó una máquina con la que pretendía lograr el *perpetuum mobile, o movimiento continuo*. *Inventó igualmente un telescopio y una incubadora de huevos, y aunque nunca le fue reconocida, reivindicaba la paternidad del termómetro de aire y del microscopio. Nacido en Alkmaar en 1.570, falleció en Leiden en 1.634.*

(Tomado de : “¿Sabes quién?. Edit. Océano)

Subraya y realiza los esquemas:

Superficie

El Planeta Venus presenta unas condiciones ambientales absolutamente hostiles. En su superficie se registran temperaturas tan elevadas que podrían fundir el plomo, y presiones que podría aplastar a un submarino.

Atmósfera:

Su alta atmósfera está en continua turbulencia, debido a los impresionantes huracanes y tormentas eléctricas. Una incesante lluvia de ácido sulfúrico cae sin llegar nunca al suelo debido a que el calor mismo la evapora y la impulsa hacia las nubes.

¿Quién ideó un submarino de cuero?

Proyectos.

Del primer diseño de submarino ideado, como no, por Leonardo da Vinci hacia 1.490, hasta los sofisticados submarinos nucleares de nuestros días, la historia de los proyectos para la navegación submarina ha conocido no pocos episodios curiosos y anecdóticos.

Idea:

Uno de los modelos de submarinos que hay que citar a la hora de repasar esa historia es el ideado por el holandés Cornelis Drebbel en 1.620 para la marina inglesa.

Qué era:

Consistía en una especie de lancha revestida de cuero lo suficientemente amplia como para almacenar un suministro de aire para varias horas, y que era impulsada por una docena de hombres. Estos remaban a través de unas juntas herméticas también de cuero. Por difícil que parezca, este modelo tan rudimentario de submarino logró navegar a cuatro metros y medio de profundidad bajo la superficie del río Támesis, desde Westminister a Greenwich, y llegó a tener como pasajero a bordo, no sabemos si más asustado que asombrado, al mismo rey Jacobo I de Inglaterra-

Inventar un submarino de cuero no fue sino una más en la larga lista de genialidades de Drebbel, ya que después de trabajar como grabador, inventó una máquina con la que pretendía lograr el perpetuum mobile, o movimiento continuo. Inventó igualmente un telescopio y una incubadora de huevos, y aunque nunca le fue reconocida, reivindicaba la paternidad del termómetro de aire y del microscopio. Nacido en Alkmaar en 1.570, falleció en Leiden en 1.634.

(Tomado de : “¿Sabes quién?. Edit. Océano)

ESQUEMAS. (HACER ESQUEMA)



ANEXO II

MODELO DE REGISTRO

DE TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS

NOMBRE DEL ALUMNO/:

CURSO:

(a llenar por los especialistas, debe contemplar aspectos positivos y aspectos a mejorar)

Firma representantes familia

FECHA:

Firma tutor@

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales

Inglés

Francés

Ed.Artística

Ed.Física

Religión/Valores Sociales



ANEXO III

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE PRESENTA PROBLEMAS DE CONDUCTA



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	
D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i> <input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
Fecha de revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			Fdo.:



ANEXO IV

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE



MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO: LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL:		
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.		
<input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.		
<input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.		
<input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.		
<input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.		
<input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA Los representantes legales del alumno/a Fdo.: _____		FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
Fecha de revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO V PROGRAMAS DE TRÁNSITO

CEIP PRÍNCIPE FELIPE (CHIPIONA)

ÍNDICE

PROGRAMA DE TRÁNSITO ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (3 AÑOS)...	48 - 58
PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.....	59 - 66
PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.....	67 - 80



PROGRAMA DE TRÁNSITO

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

(INFANTIL 3 AÑOS)

ÍNDICE

0.- JUSTIFICACIÓN _____ 50

1.- OBJETIVOS _____ 51

2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DEL PERÍODO

DE FLEXIBILIZACIÓN HORARIA. _____ 51

3.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO CON LAS FAMILIAS _____ 51

4.- PROPUESTA DE HORARIO DEL PERÍODO DE FLEXIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES _____ 53

5.-ATENCIÓN A NIÑOS/AS A TIEMPO COMPLETO _____ 55

6.- PROPUESTA DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN _____ 55

ANEXO I: HOJA DE OBSERVACIÓN DEL HORARIO FLEXIBLE

ANEXO II: HOJA DE INFORMACIÓN DEL HORARIO FLEXIBLE

0. JUSTIFICACIÓN.

Este programa de flexibilización para el alumnado de Educación Infantil de 3 años que se incorpora por primera vez al centro se basa en lo que establece el DECRETO 301/2009 DEL 14 DE JULIO, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de universitarios.

Su artículo 6. 2 dice:

En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.

El término Periodo de Adaptación hace referencia a los primeros días de vida de los niños y niñas en el centro escolar, planificados adecuadamente para facilitar su adaptación al nuevo contexto. Incorporarse a la escuela por primera vez supone una vivencia llena de intensos sentimientos, en muchos casos contradictorios y casi siempre conflictivos, no solo para el niño o niña sino también para sus familias y el profesorado.

Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

La incorporación de los niños/as al centro educativo enriquece su mundo social y le ofrece la oportunidad de recibir una asistencia educativa planificada y profesional.

Sin embargo, para muchos de los niños y niñas de 3 años, esta incorporación supone la primera salida del ámbito familiar y, por tanto, un alejamiento de los modelos de referencia. Incluso a los niños y niñas que ya han asistido con anterioridad a la guardería, les exige un esfuerzo de adaptación a unos espacios, ritmos, rutinas, compañeros y adultos con los que tendrán que establecer nuevas relaciones.

El niño/a está preparado para asimilar los cambios que le supone esta nueva etapa en su vida cotidiana, pero en este intento es normal que observemos avances y retrocesos. Así, algunos niños vuelven a hacerse pis en la cama, no duermen bien por las noches... Esto, normalmente, no supone más que síntomas de una cierta dificultad en superar el período de adaptación.

A la hora de planificar el horario flexible hemos tenido en cuenta dos criterios fundamentales: realismo y flexibilidad que permitirán adaptarse a las características personales y familiares de los alumnos.

1. OBJETIVOS.

- Facilitar a los niños/as la incorporación al centro.
- Favorecer la continuación entre la vida familiar y escolar.
- Familiarizarse con el entorno escolar.
- Atender de forma individualizada a cada alumno.
- Fomentar el contacto con las familias de los alumnos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DEL PERÍODO DE FLEXIBILIZACIÓN HORARIA.

Los criterios a tener en cuenta a la hora de seleccionar un alumno-a como beneficiario de este periodo de flexibilización horaria son los siguientes:

- Llora con mucha frecuencia en el aula o en el patio de recreo.
- Se sitúa en un sitio fijo y no quiere ir a otro lugar.
- Tiene miedo al aula, a los servicios, al patio...
- Pide atención constante de un adulto.
- Se muestra distante, tenso, poco receptivo.
- Se mantiene aislado, indiferente.
- Interrumpe con frecuencia la actividad de los demás.
- Esta triste, inquieto, miedoso, agresivo.

3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO CON LAS FAMILIAS.

- Un mes previo a la matriculación del alumnado de nuevo ingreso en el centro, se lleva a cabo una jornada de puertas abiertas para las familias interesadas, donde se les informa de manera general de las características del centro y se resuelven todas las dudas que puedan surgir a nivel pedagógico-escolar. Esta reunión es presidida por el equipo directivo del centro. La convocatoria es enviada a todos los centros de Chipiona y puesta en conocimiento para toda la Comunidad Educativa de Chipiona.
- En el periodo del 1 al 8 de junio, una vez que el nuevo alumnado de E. Infantil 3 años está matriculado en el Centro, se realiza una **1ª reunión con las familias** de este alumnado para tratar los siguientes asuntos:

- ✓ Cumplimentación por parte de las familias del impreso de matrícula, así como la entrega a las mismas del Anexo I del Plan de prevención del abandono escolar y absentismo del Centro.
 - ✓ Información desde el Equipo directivo del Centro de los diferentes servicios que ofrece el centro dentro del Plan de Apoyo a las familias y de las actividades complementarias que se ofertan.
 - ✓ Presentación del AMPA.
 - ✓ Información del periodo de flexibilización. Breve explicación de la normativa del DECRETO 301/2009 DEL 14 DE JULIO, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes (art. 6.2).
 - ✓ El orientador del EOE del centro orienta a las familias de aquellos aspectos que el alumnado de tres años debe tener adquiridos al iniciar el segundo ciclo de E. Infantil. Se realizan orientaciones para que las familias trabajen con sus hijos-as durante el verano.
 - ✓ El profesorado de infantil da unas pautas de funcionamiento del Equipo de Infantil: Horarios, entradas y salidas del alumnado, desayunos, asistencia al médico, justificación de faltas, materiales del alumnado, etc.
-
- Al inicio del curso, la primera semana de septiembre, realizamos una **2º reunión de grupo con las familias**, para tratar las siguientes cuestiones, relativas al horario flexible:
 - ✓ Explicarles qué dificultades pueden y suelen presentarse cuando un niño se incorpora por primera vez a un centro escolar y como puede manifestarlos.
 - ✓ Darles directrices concretas para facilitar la adaptación indicándoles algunas medidas prácticas.
 - ✓ Insistirles en la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre familia y escuela.
 - ✓ Explicarles cómo se ha planificado el horario flexible y por qué razones se ha hecho así.
 - ✓ Informarles cuándo decidiremos qué alumnado lo llevará a cabo.
 - ✓ Informarles del horario del centro y específicamente del que van a llevar a cabo determinados alumnos.
 - ✓ Contar con la aceptación de los familiares.
 - Realizaremos a lo largo del mes de septiembre y primera quincena de octubre entrevistas individuales para recabar información de los alumnos, del ambiente en el que se crecen, hábitos

de higiene, alimentación, sueño y descanso, desarrollo motor, lingüístico, social, posibles problemas médicos, etc., según un modelo consensuado por el ciclo de Educación Infantil.

- En octubre, realizaremos la 3^a reunión con las familias, donde valoraremos, junto con la familia, la entrada del alumnado en el centro.
- Contacto informal diario, a través de notificaciones individuales, desde la escuela a las familias como viceversa.

4. PROPUESTA DE HORARIO DEL PERIODO DE FLEXIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES.

Una vez detectado al alumnado que se beneficiará del horario flexible, se comunicará a las familias para que colaboren en este proceso de adaptación al centro de su hijo-a.

SEPTIEMBRE	
PRIMER DÍA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • TODO EL GRUPO 10-11h.
SEGUNDO DÍA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 10:30-11:30 h.
TERCER Y CUARTO DIA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 10:00- 11:30 h.
QUINTO DIA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 10:00-12 h.
SEXTO DIA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 9:30-12:00 h.
SÉPTIMO Y OCTAVO DIA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 9 -12:30 h.
NOVENO Y DÉCIMO DIA LECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • 9-13 h.



ÚLTIMO DÍA PERIODO FLEXIBILIZACIÓN.

- 9-13:30 h.

A partir del último día del periodo de flexibilización, el horario será el habitual del colegio. Este horario será EXCLUSIVAMENTE para aquellos alumnos/as que tengan problemas de adaptación.

Durante estas dos semanas que suele durar el periodo de flexibilización, desde Jefatura de Estudios se organizarán apoyos al aula de 3 años de E. Infantil por parte del profesorado de apoyo del Centro y se contará con la ayuda de la monitora de Educación especial que trabaja en el colegio para colaborar con el tutor/a del aula de 3 años.

Para que el proceso de adaptación se lleve a cabo con naturalidad, es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los distintos ritmos de los niños y favoreciendo la manifestación espontánea de sus sentimientos frente a la escuela y la separación familiar.

Debemos procurar en todo momento mantener una atención individualizada, reforzando la confianza del niño en sí mismo y potenciando su autoestima.

Las **actividades** programadas serán del siguiente tipo:

- Juegos de presentaciones: coros; Palomita blanca, palomita azul...
- Colocar sus fotos en su perchero, su casillero y mostrarles estos lugares enseñándoles donde deben colocar su chaqueta, o sus fichas, algún objeto que traigan de casa, etc.
- Conocer los Rincones de la clase y explicarles, o bien proponerlas entre todos, las normas de uso.
- Presentación de la mascota de la clase.
- Introducción de las normas de la clase: saludar, despedirse, escuchar, guardar el turno. O cualquier otra que surja en el grupo o sea necesaria. Al igual que antes se pueden elegir entre todos los alumnos de la clase.
- Presentación de materiales y juguetes didácticos que se utilicen durante el primer trimestre.
- Hábitos y rutinas: acogida, higiene, juego, recogida y orden, despedida.
- Visita guiada por el colegio para conocer las distintas estancias y espacios: clases, aseos, patio, gimnasio, etc.
- Presentación de maestras y alumnos del ciclo de Educación Infantil.
- Manipulación libre de material plástico (ceras, pintura de dedos, plastilina, etc.)
- Actividades de expresión musical y corporal: juegos de ritmo, canciones, bailes.
- Juegos de desarrollo motor y relación.

5. ATENCIÓN A NIÑOS/AS A TIEMPO COMPLETO.

Los niños/as que asistan al centro a tiempo completo realizarán actividades que serán las mismas que se programen para el resto de sus compañeros.

Para ello especificaremos un modelo de jornada tipo:

- Asamblea (rutinas; calendario, fecha, asistencia...)
- Salida al servicio en grupo.
- Actividades grupales e individuales.
- Aseo y tentempié.
- Recreo.
- Relajación.
- Juego libre o guiado (rincones).
- Despedida y salida.

a. **Coordinación curricular.** Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

Las actuaciones que se desarrollarán en el centro son:

METODOLÓGICAS			
ENTRE CICLOS EDUCACIÓN INFANTIL			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
3 años	Aprendizaje lúdico	Todo el curso	Tutor/a 3 años
	Asamblea al inicio de la mañana	Todo el curso	Tutor/a 3 años
	Organización espacial en grupos	Todo el curso	Tutor/a 3 años
	Visitas por el centro para conocerlo	Inicio curso	Tutor/a 3 años

ORGANIZATIVAS			
ENTRE CICLOS EDUCACIÓN INFANTIL			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
3 años	Información proporcionada por el EOE sobre su intervención en las escuelas infantiles	Septiembre	EOE Jefatura

- b. Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.** Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

ENTRE CICLOS EDUCACIÓN INFANTIL			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
3 años	Reunión PT de centro con profesionales de las escuelas infantiles para recabar información sobre el alumnado	Septiembre	PT Profesionales educativos escuelas infantiles

- c. Coordinación del proceso de acogida de las familias.** Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado

ENTRE CICLOS EDUCACIÓN INFANTIL			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
3 años	Reunión informativa/acogida a las familias, incluyendo pautas sobre el desarrollo evolutivo por parte de la Orientadora	Junio curso anterior	Jefatura de Estudios Tutoras Infantil Orientadora Logopeda EOE
	Reunión informativa a las familias para explicar el funcionamiento del día a día del centro	Septiembre	Tutor/a PT

6. PROPUESTA DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN

Cada curso académico, este documento será analizado y revisado por el equipo de ciclo; se procederán a realizar las modificaciones que se estimen necesarias para adaptarse a las necesidades que surjan.

ANEXO I. HOJA DE OBSERVACIÓN DEL HORARIO FLEXIBLE

	Llora al llegar	Llora todo el día	Se muestra tímido-retraído	Está contento	Está tranquilo	Expresa sus deseos y necesidades	Acepta las normas	Se muestra agresivo
Nombres								

OBSERVACIONES:

ANEXO II. HOJA DE INFORMACIÓN DEL HORARIO FLEXIBLE

Infantil 3 años	Fecha de nacimiento	lateralidad	Hermanos	Religión	Alergias
Nombre					

OBSERVACIONES:

PROGRAMA DE TRÁNSITO INFANTIL - PRIMARIA



ÍNDICE

0.- JUSTIFICACIÓN

1.- OBJETIVOS

2.- ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL CENTRO

0. JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

Atendiendo a la [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas y la [ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria, se presenta este Programa de Tránsito con el fin de concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria.

Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra que experimenta el alumnado que finaliza la Educación Infantil y comienza el primer curso de Educación Primaria.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los maestros, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos

todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje que debe realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los saberes básicos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte, debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades, forman parte de la misma comunidad educativa. Es por ello que, a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza-aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

1. OBJETIVOS

En virtud de la Orden de 30 de mayo, podemos establecer las siguientes finalidades del Programa de Tránsito:

- Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de Educación Infantil y el Primer Ciclo de Educación Primaria).
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- Orientar al profesorado con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Establecer cuantas actuaciones sean necesarias en los diferentes ámbitos de coordinación para facilitar el tránsito del alumnado.
- Tener en cuenta los diferentes agentes en la puesta en práctica del programa de tránsito.

2.-ÁMBITOS DE COORDINACIÓN, AGENTES Y TEMPORALIZACIÓN

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo y los de Primaria durante el proceso de tránsito, los centros educativos, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a. **Coordinación curricular.** Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrolle entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

Las actuaciones que se desarrollarán en el centro son:

METODOLÓGICAS			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
5 años	Finalizar el curso usando el lápiz triangular Staedler Noris Club HB	Tercer Trimestre	Tutor/a 5 años
	Presentación de la mayúscula y minúscula escolar	Tercer Trimestre	Tutor/a 5 años
	Sesión de E.F siguiendo las pautas y normas de las clases realizadas en Primaria	Mayo	Tutor/a 5 años Especialista E.F
	Organización del aula en U o por grupos	Último mes	Tutor/a 5 años
	Compartir varios recreo con el alumnado de Primaria	Junio	Tutor/a 5 años
	Impartir una sesión de clase en el aula de 1º	Junio	Tutor/a 5 años
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
1º E.P	Continuación en la realización de la preescritura con las grecas iniciadas en infantil en el cuaderno	Primer Trimestre	Tutor/a 1ºE.P
	Continuación del picado y recortado iniciado en la etapa de Infantil	Primer Trimestre	Tutor/a 1ºE.P
	Repasso de fichas (material facilitado por Equipo Infantil)	Primer mes	Tutor/a 5 años Tutor/a 1ºE.P
	Comenzar con Lamela 5 mm (pre-escritura)	Primer Trimestre	Equipo Docente 1º E.P



1º E.P	Utilizar su propia goma para corregir sus errores	Durante todo el curso	Equipo Docente 1º E.P
	Realizar una Asamblea al Inicio de la mañana	Primer mes	Tutor/a 1ºE.P
	Relajación después del recreo similar a Infantil	Primer mes	Tutor/a 1ºE.P
	Organización del aula en U o por grupos	Primer mes	Tutor/a 1ºE.P
	Establecimiento de rincones (puzzles, juegos de mesa,...)	Primer Trimestre	Tutor/a 1ºE.P

ORGANIZATIVAS			
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
5 años	Entregar en Jefatura de Estudios los ítems alcanzados por el alumnado	Junio	Tutor/a 5 años
Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
1º EP	Constitución Equipo de Tránsito	Septiembre	- Jefa de Estudios - Orientadora - Coordinadores de ciclo - Tutores 5 años y 1º - PT - AL
	Reunión coordinación Ciclo Infantil - 1º Ciclo Primaria. Reorganización mínimos 5 años	Febrero	Ciclo Infantil 1º Ciclo

b. Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas



educativas en la etapa de Educación Primaria.

Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
5 años	Reunión EO - Tutor/a 5 años: traslado información alumnado NEAE, así como alumnos de especial vulnerabilidad, con los que se haya puesto en marcha medidas generales de acción tutorial o de atención a la diversidad alumnado con dificultades en la convivencia, pendientes de ser evaluados,...)	Junio	EO del centro Tutor/a 5 años
1º EP	Reunión Inicial tutor/a 5 años del curso anterior – tutor/a 1ºEP curso actual	Septiembre	Tutores
	Reunión EO – Tutor/a 1º EP: traslado información alumnado NEAE, así como alumnos de especial vulnerabilidad y con dificultades en la convivencia	Septiembre	PT
	Reunión EO - Tutor/a 1º EP: traslado información alumnado NEAE, así como alumnos de especial vulnerabilidad, con los que se haya puesto en marcha medidas generales de acción tutorial o de atención a la diversidad alumnado con dificultades en la convivencia, pendientes de ser evaluados,...)	Septiembre	EO del centro Tutor/a 1º
1º EP	Reunión EO - Tutor/a 1º EP: seguimiento alumnado NEAE, así como alumnos de especial vulnerabilidad, con los que se haya puesto en marcha medidas generales de acción tutorial o de atención a la diversidad (alumnado con dificultades en la convivencia, pendientes de ser evaluados,...)	Septiembre	EO del centro/ Tutor 1º

- c. **Coordinación del proceso de acogida de las familias.** Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado

Grupo	Actividades	Temporalización	Agentes
1º EP	Reunión informativa/acogida a las familias, incluyendo pautas sobre el desarrollo evolutivo por parte de la Orientadora	Septiembre	Jefatura de Estudios Tutor/a 1º Orientadora

Los **agentes** implicados en el tránsito entre las etapas de Infantil y Primaria son los siguientes:

- a) ALUMNADO que finaliza la etapa de Infantil y comienza 1º de Primaria, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atiendan de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.
- b) FAMILIAS cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener unos óptimos resultados en el proceso.
- c) PROFESORADO, con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito, designados por la dirección cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años a primero de Educación Primaria.

PROGRAMA DE TRÁNSITO

PRIMARIA - SECUNDARIA

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN

2,-MARCO NORMATIVO

3.-OBJETIVOS

4.-ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL CENTRO

5.-DOCUMENTOS DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

ANEXO I: DOCUMENTO DE COORDINACIÓN CEIP/IES (sábana)

ANEXO II: DATOS PERSONALES Y FAMILIARES (solo para el alumnado que presenta dificultades)

ANEXO III: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus proyectos educativos.

La Orden de 15 de enero de 2021, concibe la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

- b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa. e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Siguiendo con el articulado de la Orden de 15 de enero de 2021, con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

EQUIPOS DE TRÁNSITO PRIMARIA - SECUNDARIA

Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el marco de la citada Orden de 15 de enero de 2021, en el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se

podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

OBJETIVOS:

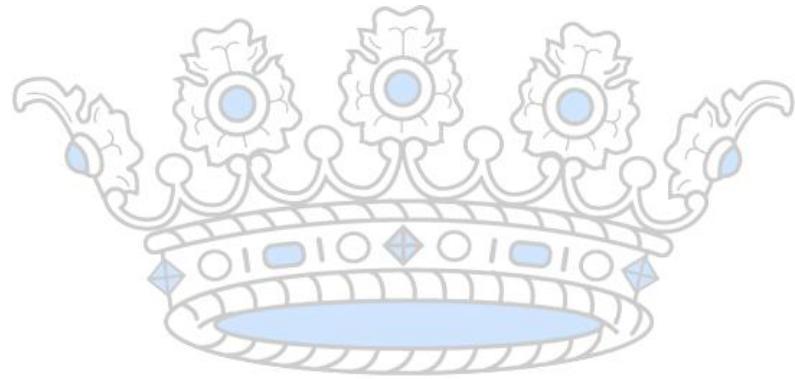
- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de E. Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Coordinar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Establecer un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Acordar y fijar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria de referencia.
- Adoptar las medidas adecuadas de atención a la diversidad entre etapas.
- Implicar a las familias para que participen activamente en la educación de sus hijos y colaboren en el proceso de adaptación a la enseñanza Secundaria.
- Establecer cauces de comunicación entre el profesorado de E. Primaria y el profesorado de E. Secundaria que imparten clases en los niveles de tercer ciclo de E. Primaria y Primer ciclo de E. Secundaria.



ACTUACIONES

ACTUACIONES	ACCIONES	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
Reunión Orientador EOE en el centro y Orientador IES	Coordinar y planificar el desarrollo del Programa de tránsito	OCTUBRE/FEBRERO/	IES CAEIPIONIS	ORIENTADORES EOE / IES.
Reunión tutores de 6º de Primaria y tutores 1º E.S.O	Informar de los resultados de E. Inicial alumnos-as de 1º de ESO Nivel de exigencia curricular en las distintas áreas de los alumnos-as de 6º al incorporarse al instituto el próximo curso.	OCTUBRE, (después de la Evaluación inicial) MAYO(antes de finalizar curso escolar)	IES CAEIPIONIS	a) Tutor de 6º Primaria b) Equipo de orientación c) Tutores de 1º ESO.
Información y orientación al alumnado de primaria y sus padres	a) Visita de los mismos al centro de secundaria y charla informativa a los alumnos.	MAYO	IES CAEIPIONIS	a) Tutor de 6º Primaria b) Equipo de orientación: ORIENTADOR-A EOE PRIMARIA/ORIENTADOR A IES
	b) Charlas orientativas e informativas a los padres	MAYO	IES CAEIPIONIS	
Reunión tutores de 6º de Primaria y tutores 1º E.S.O	Entregar Anexo I (sábana de tránsito) y Anexo II (alumnado problemática) , e intercambio de información de los tutores de 6º de primaria a tutores de 1º ESO.	FINAL DE MAYO	IES CAEIPIONIS	a) Tutor de 6º Primaria b) Equipo de orientación c) Tutores de 1º ESO.
Coordinación en la atención del alumnado con necesidades educativas	Reunión de tutores de 6º Primaria, profesorado PT, orientador EOE y Departamento de orientación del	Última semana de Junio	IES CAEIPIONIS	- Orientador del EOE - Tutor de 6º Primaria - Maestra PT - Departamento Orientación

especiales	IES.			
Remisión de documentación académica sobre el alumnado	Entrega de la documentación por parte del Secretario de Primaria al Secretario de Secundaria.	Antes del 15 de julio	IES CAEIPIONIS	Secretarios de ambas etapas



DOCUMENTO DE TRANSITO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

- ✓ **Agradecemos** a la tutora o al tutor de 6º EP la cumplimentación de esta ficha tránsito, que es un documento elaborado entre los EOEs de Jerez y los orientadores/as de IES de la zona, para organizar la información que es conveniente trasladar a las tutoras y tutores de 1º de ESO.
- ✓ Esta ficha es **complementaria al Informe Final de Etapa** que según la Orden de 4 de noviembre 2015 de Evaluación en Primaria tienen que cumplimentar en Séneca. Con esta ficha, desarrollamos un poco más el apartado 8 de "Información relevante para la transición a la ESO".

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / A

APELLIDOS Y NOMBRE	Fecha nacimiento	Centro de Educación Primaria	Grupo

ÁMBITO ACADÉMICO

Véase la información recogida en los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 del Informe Final de etapa.

Con respecto a determinados contenidos de especial significación, señale los apartados que correspondan a continuación:

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	Tiene dificultades en la lectura: () velocidad, () vocalización y entonación, () comprensión lectora. Tiene dificultades de expresión oral: () vocalización () expresión de ideas con orden y claridad. Tiene dificultades de expresión escrita: () caligrafía, () ortografía, () orden () vocabulario.
	Tiene dificultades () en cálculo, () en resolución de problemas. () Tiene dificultades en hábitos de estudio. () Presenta dificultades de aprendizaje generalizadas en la mayoría de las áreas y materias.

ÁMBITO SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD

INTEGRACIÓN.:

() Líder () Popular () Integrado/a () Aislado/a () Rechazado/a () Ignorado/a () Controvertido/a () Sumiso/a
() **Presenta dificultades en el desarrollo afectivo y en la relación con los otros.**

ACTITUD, COMPORTAMIENTO, RASGOS PERSONALES QUE DESTACAN.:

() Problemático/a () Agresivo/a () Le gusta llamar la atención () Gracioso/a () Muy hablador/a () Ausente () Distraído/a

() Pasivo/a () Tranquilo/a () Inquieto/a () Colaborador/a () Atento/a () Tímido/a () Fantasioso/a () Alegre

() Ha tenido sanciones/ castigos () Acepta correcciones () Ha sido expulsado/a

() **Manifiesta conductas disruptivas con escaso respeto a las normas**

Lo que mejor o peor funciona con él:

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON SU ESTILO DE APRENDIZAJE

Interés por la actividad escolar: () Normal () Gran interés () Poco interés

Nivel de esfuerzo que pone en la tarea: () Alta dedicación () Se esfuerza en la tarea () No se esfuerza

Nivel de atención: () Bajo () Medio () Alto

Tipo de refuerzo al que mejor responde : () Verbal () Material () Afectivo-social

Necesidad de ayuda durante la actividad: () Casi nunca () Normal () Casi siempre

Inicia las actividades de forma: () Pausada y reflexivamente () Impulsivamente

Ritmo de ejecución: () Normal () Lento pero no acaba la tarea () Lento pero acaba la tarea () Rápido

Grado de limpieza y orden en su de trabajo: () Bajo () Medio () Alto



CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y FAMILIAR

- () **Problemática familiar** (la familia recibe o ha recibido atención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios)
- () **Problemas económicos** (dificultades para pagar excursiones, libros, material escolar, comedor, actividades extraescolares, etc)
- () Los padres o representantes legales **no suelen asistir a tutorías** u otras convocatorias realizadas por el centro educativo.
- () Los padres o representantes legales **no suelen llevar un seguimiento de la marcha escolar** del alumno
- () Pertenece a **minoría étnica o cultural** en situación desfavorecida para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- () Alumno/a que **no puede seguir un proceso normalizado de escolarización** por razones sociales o familiares.
- () **Incorporación tardía** al sistema educativo.
Motivo: _____
- () **Escolarización irregular.**
- () Los padres o representantes legales mantienen una **actitud de sobreprotección**.
- () Aunque se evidencian indicios de situación sociocultural y familiar desfavorecida, no se tiene información contrastada para poder certificarlo (falta de higiene y cuidado en el vestir, presencia de fatiga y somnolencia, agresividad, búsqueda de afecto y apego constante en los adultos, desinterés por las tareas, dificultades para mantener la concentración y la atención, aislamiento, etc.)
- () Otras situaciones socio-familiares de riesgo (describir): _____

CONCLUSIONES



SI ESTÁ DETECTADO COMO ALUMNO CON NEAE (se aporta Informe Evaluación Psicopedagógica y dictamen-en su caso-):

NECESITA: Apoyo a la Integración Apoyo Logopédico Apoyo Curricular
en _____

AC No Sign. en: _____

AC Sign. en: _____

ACAI (Altas Capacidades) en: _____

Control del Absentismo

OPTATIVA RECOMENDADA: 2º IDIOMA Tecnología Aplicada Cambios sociales y de género Refuerzo Instrumentales

OTRAS NECESIDADES:

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RELEVANTE sobre el **ALUMNADO**, su entorno **FAMILIAR** (número de hermanos, lugar, fallecimientos, separaciones,...) y su participación en el centro, su **SALUD** (enfermedad, tratamiento médico...),...

IES CAEPIONIS	Orientador/a:
COLEGIO: CEIP PRÍNCIPE FELIPE	
Tutor/a 6º	

EOE ROTA-CHIPIONA

ANEXO I Documento coordinación CEIP-IES CURSO 1_/_1_

LEYENDA

FN: Fecha de nacimiento

REP: Repeticiones

DL: Dificultades Lengua

DM: Dificultades Matemáticas

DI. Dificultades Inglés

ABS: Absentismo

EG: Enfermedad Grave

COD: Problemas de Conducta

FAM: Colabora la familia

APOYO: Ha recibido o recibe Apoyo (PT, Apoyo a Ciclo,)

BILL: Se aconseja Bilingüismo

OPT: Optativa que se aconseja

PROA: Se aconseja Plan Acompañamiento

<u>ANEXO II</u> <u>PERSONALES Y FAMILIARES</u>	<u>DATOS</u>	<u>DATOS FAMILIARES</u>
DATOS PERSONALES		
Nombre y apellidos:	Nombre padre _____	
Fecha nacimiento:	Nombre madre _____	
Domicilio _____	Teléfonos: _____	
CEIP _____		
OBSERVACIONES		
A nivel familiar: Indicar comportamientos y/o problemáticas (familia desestructurada, sospecha de maltrato, separación de cónyuges u otros datos relevantes, otros.)		
A nivel escolar: Problemas de conducta, absentismo, carácter del alumno-a, actitud, otros		

Este anexo sólo se cumplimentará para aquellos alumnos-as que presenten alguna de las dificultades indicadas



Encuesta de evaluación del Programa de tránsito.

CUESTIONARIO ALUMNOS/AS.

NIVEL Y GRUPO _____ CURSO ESCOLAR _____

CEIP _____ FECHA APLICACIÓN _____

Te presentamos esta encuesta para mejorar todos los aspectos que configuran el Prograe de tránsito del colegio de primaria al IES: Para que esto se efectivo es necesario contar con tu opinión sobre las actividades propuestas en este programa, así como el grado de satisfacción.

Es imprescindible tu participación por lo que te pedimos cumplimentes esta encuesta poniendo una cruz en el número que corresponda con tu valoración dentro de una escala del 1 al 5. Es fundamental que tus respuestas las medites y sean sinceras. Estos son los criterios de valoración:

1	2	3	4	5
Es muy poco	Es poco	Es regular	Es bastante	Es mucho.

Esta encuesta es anónima, por lo que no debes poner ningún tipo de señal ni nombre que pueda identificarte y de esta forma contestar con la máxima libertad y sinceridad. Agradecemos tu colaboración.

Responde a las siguientes preguntas marcando con una X sobre el número de valoración.

PREGUNTAS	VALORACIÓN
1.- ¿Consideras que te han informado adecuadamente sobre el instituto?	1 2 3 4 5
2.- ¿Consideras que vienes bien preparado desde primaria para iniciar tus estudios en el instituto?	1 2 3 4 5
3.- ¿Estás preocupado por el paso del colegio de primaria al instituto?	1 2 3 4 5



	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA	5
3. OBJETIVOS GENERALES	6
3.1. RESPECTO AL CENTRO	6
3.2. RESPECTO AL PROFESORADO	7
3.3. RESPECTO A LAS FAMILIAS	8
3.4. RESPECTO AL PROFESORADO DE ORIENTACIÓN Y APOYO	8
3.5. RESPECTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA (EOE)	8
4. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	9
5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE	11
5.1. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO	12
5.2. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR	16
6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE	16
6.1. REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE	16
6.2. REUNIÓN CON LA FAMILIA	17
6.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	18
7. TOMA DE DECISIONES TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE	19
8. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	19
9. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	21
9.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	21
9.1.1 Programas de Refuerzo del Aprendizaje	
9.1.2. Programas de Profundización	
9.1.3. Procedimientos de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales	
9.1.4. Organización de espacios y tiempos	
9.1.5. Otras medidas: Plan de Acompañamiento	
9.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	28
9.2.1. Programas de Adaptación Curricular	

9.2.2. Cuadro resumen de las medidas específicas en Educación Infantil y Educación Primaria	41
9.3. COMPENSACIÓN EDUCATIVA	41
9.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	41
10. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	43
10.1 RECURSOS PERSOANALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	43
10.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO	46
11. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	46
12. COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS DE LA ZONA	47
12.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO	47
12.2. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SANITARIOS, SOCIALES Y ASOCIACIONES	48
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	48
14. ANEXOS	49



1. INTRODUCCIÓN

“La inclusión no es llevar a las personas a lo que ya existe, es crear nuevos y mejores espacios para todos” (George Dei)

Entendemos la Diversidad como una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus diferentes modos y maneras de pensar. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de las diferencias de los alumnos que las conforman.

La Diversidad tiene su origen en diferentes factores, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los sujetos, es fácilmente observable cuando nos acercamos al trabajo en las aulas.

Esta diversidad inherente al ser humano se manifiesta a través de varios factores, que siguiendo a **GIMENO (1990)** podemos resumir en:

- **físicos**: diversidad debida al sexo, a la diferencia de edades dentro del aula, al desarrollo corporal y sus implicaciones
- **socioculturales**: procedencia social, cultural o geográfica de las familias, pertenencia a determinadas minorías étnicas, nivel socio-económico y cultural familiar (profesión de los padres, nivel de estudios...)
- **académicos**: capacidad de aprendizaje, conocimientos previos (pueden ser diferentes a pesar de haber recibido las mismas enseñanzas y estar escolarizados en un mismo curso), motivación e intereses, etc.



Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas y acciones educativas, tanto curriculares como organizativas, que tratan de responder a las necesidades de formación de todo el alumnado.

De esta forma la atención a la diversidad previene las dificultades que se puedan plantear y convierte en positivas las posibles diferencias existentes al hacer de las diferencias el eje de la acción educativa.

La Atención a la Diversidad debe respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, promover el trabajo en equipo y aprender a trabajar con autonomía. Por ello, es imprescindible utilizar nuevas estrategias y herramientas metodológicas de enseñanza-aprendizaje que respeten los ritmos y estilos de aprendizaje de una manera inclusiva fomentando y potenciando el aprendizaje autónomo, experimental.

Según el **artículo 17 del Decreto 101/2023**, se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a

la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno/a que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Estas medidas deberán ser asumidas por el conjunto de la comunidad escolar: todos los profesionales que intervienen en el Centro, los alumnos/as y sus respectivas familias. En un clima de cooperación mutua conseguiremos poder llevar a cabo nuestros objetivos con la mayor eficacia posible.

El concepto de Educación Inclusiva es más amplio que el de Integración y parte de un supuesto distinto porque está relacionado con la naturaleza de la educación regular y de la escuela común. La Educación inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales culturales incluidos, aquellos que presentan una discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la Escuela Inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo quienes presentan necesidades educativas especiales.

La adecuada respuesta educativa al alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social (**ARNAIZ, P. 2002**)

Una competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración de todos los profesionales, nos lleva a que cada uno pueda ofrecer propuestas que contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de más calidad y sentarán las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo.

Por otra parte, hay que mantener el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el Centro educativo se sigan estableciendo unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos y también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno/a.

Se trata, en definitiva, mediante este documento, de recoger todas aquellas actuaciones que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas oscilan desde la prevención a la intervención

Una de las características más relevantes de nuestro centro es la diversidad del alumnado, esto hace que la atención a la diversidad sea pauta ordinaria.

2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir

una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

El Plan de Atención a la Diversidad se basa en lo establecido en:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

3. OBJETIVOS GENERALES

3.1 RESPECTO AL CENTRO

- Adecuar la oferta educativa y curricular del Centro a las características del contexto y del alumnado, formulando propuestas sobre las posibles vías y medidas para atender a la diversidad del alumnado en el proceso de elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares y del Proyecto Educativo.
- Incorporar a los documentos del Centro (Proyecto Educativo y Proyecto Curricular) programas preventivos en dificultades de aprendizaje. El encargado de presentar estos programas preventivos será el E.O.E.

3.2 RESPECTO AL PROFESORADO

- Poner en marcha las medidas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia del proceso educativo del alumnado.
- Mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y poder interactuar en ella.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos conocimientos coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- Atender las necesidades educativas especiales y las altas capacidades intelectuales, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre el profesorado que interviene con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
- Intervenir directamente con el grupo-clase para garantizar la integración.
- Colaborar, tanto los tutores o tutoras como el profesorado del área o materia encargado de impartirla, con la especialista en Pedagogía Terapéutica en la realización de las Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Coordinar, crear y realizar el seguimiento de las diferentes medidas de atención a la diversidad que requiera el alumnado de su grupo, por parte del tutor o tutora.
- Adaptar y elaborar los recursos materiales y didácticos para el alumnado de atención a la diversidad.
- Establecer los programas de intervención y actuaciones curriculares individuales de los procesos de aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Fomentar el grado de inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atender a la diversidad de todo el alumnado.

3.3 RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Continuar fomentando la participación de las familias del alumnado con NEAE, e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos/as en colaboración con otros profesionales.
- Asesorarlas sobre las actuaciones específicas con sus hijos e hijas.
- Demandar la ayuda para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas e información necesaria para su seguimiento.

3.4 RESPECTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO DEL CENTRO

- Potenciar la coordinación de los especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y maestros/as encargados del Refuerzo Pedagógico con los tutores y tutoras de dicho alumnado, así como resto del Equipo Docente para conseguir unificar objetivos, contenidos, metodologías, materiales y criterios de evaluación a la hora de trabajar con ellos.
- Elaborar materiales adaptados e individualizados para el alumnado con NEAE.

3.5 RESPECTO AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE)

- Coordinarse con el E.O.E para la atención al alumnado con N.E.A.E. para su seguimiento y puesta en marcha de programas de intervención y/o para las posibles altas o bajas que se puedan dar a lo largo del curso.
- Orientar y asesorar al Equipo de Orientación y Apoyo, a los tutores/as y al resto de profesorado.
- Proporcionar material didáctico específico para el alumnado que atendamos.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES

Según el **artículo 18 del Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, nuestro centro docente desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que le permitan,

en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerá medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, del equipo de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el

proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Así mismo en el **artículo 15 del Decreto 100 de 9 de mayo de Educación Infantil**, se establecen los principios generales para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. El centro docente desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que le permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el sistema educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, del equipo de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos para la detección temprana de las necesidades del alumnado que incidan en su desarrollo, implementando el conjunto de actuaciones dirigidas al mismo y facilitando la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

5. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto educativo.

6. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo sensorial.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo social y afectivo.
- Desarrollo de la atención y concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección, como:

- Observación diaria
- Pruebas de competencia curricular
- Cuestionarios

- Escalas de estimación
- Pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo...

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, de establecer una serie de indicadores e instrumentos que posibilitan una concreción de las mismas y que se presentan en este Plan de Atención a la Diversidad (Anexos: Detección de indicios de NEAE 2º ciclo de E.I. y E.P.)

5.1. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar en el alumnado la posible existencia de NEAE.

Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar, que permitirán la identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo se establecen los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido.

En líneas generales los programas de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y los programas de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros y EOE.
- Reunión de tutores y tutoras y EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:

- El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, ... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades: servicios pedagógicos/ bibliotecas municipales, escuelas de familias, asociaciones...
- Transmisión de datos a través de los informes finales de etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
- Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por el EOE, e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).
 - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el seno familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

b) DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES INICIALES.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el

punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1. Antes de la sesión, obtención de información por parte del tutor o tutora:

- o Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- o Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada maestro/a del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- o Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2. Durante la sesión de evaluación

- o El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo, es decir el equipo docente y al menos una persona en representación del equipo de orientación y apoyo.
- o Propuesta del modelo de acta de evaluación inicial, está recogida en el Proyecto Educativo del centro.

3. Despues de la sesión de evaluación

- o Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para subirla a Séneca, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- o Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- o Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en el punto siguiente: "Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE".

c) DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado siguiente (**Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE**) ya que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

d) DETECCIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del "**Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE**".

5.2. **DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia, que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente "**Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE**".

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

A partir del presente curso escolar el protocolo de detección de indicios NEAE se recogerá

en **Séneca**. El procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, es el siguiente:

6.1. REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno/a, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión asistirá al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se abordarán los siguientes aspectos:

→ Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente y el representante del equipo de orientación analizarán y valorará conjuntamente los indicios detectados.

→ Valoración de las medidas que se vienen aplicando. Se comprobará la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno/a. En el caso de no haber aplicado ninguna medida, decidir estrategias en intervención para atender a sus necesidades educativas. Se presentan las medidas generales de atención a la diversidad en:

- El apartado 7 de las Instrucciones de 8 marzo de 2017.
- En el Artículo 27, en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En el Artículo 17, en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

→ Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.

→ Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Este cronograma establecerá plazos y fechas de reuniones para la realización del seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios. (Anexo NEAE 4)

6.2. REUNIÓN CON LA FAMILIA

Tras esta reunión, el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a. Se tomará acta de esta reunión. (Anexo NEAE 5)

Si tras la aplicación de las medidas referidas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han

resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Cada vez que el equipo docente realice una reunión para realizar el seguimiento del alumno/a se recogerá todos los aspectos tratados en un acta que está en el anexo NEAE 6 de este plan.

Este procedimiento de evaluación psicopedagógica podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- ➔ Se evidencia un agravamiento de las circunstancias, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- ➔ Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los pasos:

- ➔ Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno/a. Asistirá al menos una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no ha dado resultado.
- ➔ Una vez cumplimentada la solicitud (Anexo NEAE 7), se entregará al jefe/a de estudios, quien conjuntamente, con el orientador u orientadora de referencia, aplicarán los criterios de priorización que se detallan a continuación.

6.3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica serán los siguientes:

- A- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- B- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna. Se dará prioridad al alumnado escolarizado en 1º y 2º curso de Educación Primaria.
- C- Existencias de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnóstico y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado a la orientadora y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro (Anexo NEAE 3). Así mismo, se le informará a la familia de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustituidos de la evaluación psicopedagógica que se realice.
- D- Los criterios de priorización se podrán concretar y ampliar, siempre que se mantengan los criterios establecidos anteriormente. Dichos criterios serán propuestos por el

Equipo Directivo, Equipo de Orientación del Centro (incluido Orientador/a de referencia) y deberán ser aprobados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro además de tener que incluirse en este PAD.

E- Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado **"Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de N.E.A.E.**

7. TOMA DE DECISIONES ANTE LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE

Una vez aplicados los criterios de priorización, el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el orientador/a:

- En caso de que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir, tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en un informe que se incluirá en su expediente académico. (Anexo NEAE 8)
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el apartado de las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017 "Proceso de evaluación psicopedagógica"*. Se informará a los padres sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica (Anexo NEAE 9).

8. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Según el Anexo II de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasias Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	

Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura –disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	Sobredotación intelectual
	Talento simple
	Talento complejo
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

COLEGIO

9. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Según el **artículo 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, por lo que los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

9.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto

personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro centro establecerá diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para la etapa de **Educación Primaria** se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, **en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.**
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Para **Educación Infantil**, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias. e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

En el **artículo 28 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria** y en el **artículo 18 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, en relación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se indica que los centros docentes establecerán:

- Los programas de refuerzo del aprendizaje.
- Los programas de profundización.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

9.1.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Según el **artículo 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria, y el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria o

Educación Infantil, según sea.

Estarán dirigidos al alumnado de Educación Primaria, que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (Modelo del centro/anexo 5)
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

En el caso de Educación Infantil, en la **Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, se indica que estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

9.1.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

En el **artículo 30, de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el artículo 20 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, se indica que los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.1.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

En el **artículo 31 y 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023, Educación Primaria, y en el**

artículo 21 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, se establece que la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

9.1.4. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

En cuanto a la organización de espacios y tiempos, se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, como norma general, en función de las necesidades educativas que presente el alumno/a cobrará más o menos relevancia:

- ➔ Ubicación cercana al docente.
- ➔ Espacios correctamente iluminados.
- ➔ Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase.
- ➔ Distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- ➔ Ubicación del material accesible a todo el alumnado...

En relación a los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos. El centro podrá adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Para ello se utilizarán:

- ➔ **Métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.**

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación.

Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado. Se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno/a sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolios. De forma muy resumida, un portafolios es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portafolios y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo.

→ Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

o **De formato:** Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan.
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

o **De tiempo:** determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación. En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de

actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender y que promuevan el trabajo en equipo. Los equipos de ciclo constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos/as que constituyen un mismo ciclo, diseñarán las situaciones de aprendizaje de las áreas, teniendo en cuenta las pautas del diseño universal del aprendizaje (DUA), incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en situaciones de aprendizaje que recojan competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

9.1.5 OTRAS MEDIDAS: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

Dirigido a alumnos/as de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria. La elección de los alumnos/as se ha realizado atendiendo a las demandas de los tutores/as junto con el Equipo de Orientación y Apoyo del Centro, tras las pruebas de evaluación inicial.

Los/as alumnos/as deberán asistir con regularidad, por lo que se realizará un registro diario de asistencia. Se causará baja cuando se observe un absentismo por causas injustificadas (20% de las sesiones). Previo a que esto suceda se convocará a la familia a una reunión en el centro y en caso de que persista se notificará por escrito la salida del programa.

El objetivo principal de este programa es mejorar las perspectivas escolares del alumnado en situación de desventaja socioeducativa. Partiendo de esta premisa nos van surgiendo los siguientes objetivos en relación al grupo:

- a) Desarrollar y afianzar las capacidades básicas e instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- b) Mejorar la integración social de los alumnos/as, en el grupo y en el centro.
- c) Facilitar la transmisión de la educación primaria a la educación secundaria.
- d) Asentar conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.
- e) Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio.
- f) Fomentar la lectura promoviendo el uso de la biblioteca como un recurso habitual de las actividades escolares ordinarias.
- g) Desarrollar y mejorar habilidades sociales que favorezcan la convivencia escolar.

9.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

En el **artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria** y en el **artículo 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. **La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.**

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras:

- La modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado
- La intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario
- La escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:
 - a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el **artículo 17 del Decreto 101/2023**, de 9 de mayo (alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo y alumnado con altas capacidades intelectuales).

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

9.2.1. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

Según lo establecido en la **sección 5ª de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el artículo 24 de la Orden de 30 de mayo de 2023**:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

LAS ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

En el **artículo 36 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria y en el artículo 26 de la Orden de 30 de 2023 mayo de Educación Infantil**, se establece que las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Según lo establecido en el **artículo 37, de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria** y en el **artículo 27 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil**, las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación. En el caso de Educación Primaria, se contempla la flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo personal y social del alumno.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. En Educación Infantil, la responsabilidad será de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

9.2.2. CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

A continuación, se indica las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en este cuadro, teniendo en cuenta la normativa vigente (Orden de 30 de

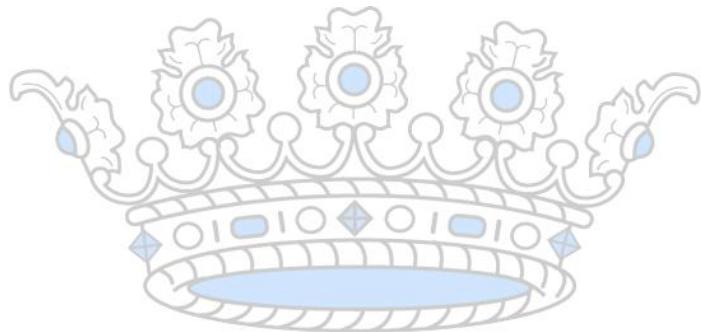
mayo de 2023 de Educación Infantil y Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria):

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO
2º CICLO DE E.I.
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de acceso (AAC) - Programas específicos (PE) - Adaptación curricular significativa (ACS) - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Permanencia extraordinaria (sólo NEE)
EDUCACIÓN PRIMARIA
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de acceso (AAC) - Adaptaciones curriculares significativas (ACS) - Programas específicos (PE) - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI) - Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. - Medidas específicas de carácter temporal que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo del currículo (Artículo 17, apartados 3,4 y 5 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo de E.P.)*

*La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el **artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.



ADAPTACIONES DE ACCESO

AAC	QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
	DESTINATARIO	Alumnado con NEE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO/FPB/Programas Formativos FPB incluidos los PEFPB. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.
	CUÁNDΟ (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
	REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

ACS	QUÉ (Concepto)	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p>
	DESTINATARIO S	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p>
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p> <p>La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.</p>

	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB (en los módulos de aprendizaje permanente).
	CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas
REGISTRO		<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales .</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.</p>

PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

PE	QUÉ (Concepto)	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
	DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.</p>
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	<p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.</p>
	CUÁNDΟ (Período de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>

REGISTRO

El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.



ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI)

ACAI	<p>QUÉ (Concepto)</p> <p>Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación. b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. <p>En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado.</p> <p>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.</p> <p>La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
	<p>DESTINATARIO S</p> <p>Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales</p>
	<p>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p> <p>Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
	<p>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p> <p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato</p>

	CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p>
REGISTRO		<p>El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".</p>



FLEXIBILIZACIÓN de la duración del periodo de escolarización obligatoria

FLEXIBILIZACIÓN	QUÉ (Concepto)	<p>Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo.</p> <p>La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna.</p> <p>La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.</p>
	DESTINATARIO S	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.</p> <p>Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.</p>
	DÓNDE (Etapas de aplicación)	Las etapas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato
	CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)	<p>Según las diferentes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo. c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año. d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez. <p>En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.</p>
	REGISTRO	<p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación.</p> <p>De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.</p>

9.3. COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Según lo recogido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la Compensación Educativa se considera una medida de atención educativa diferente a la ordinaria. Concretamente se trata de una medida específica de carácter educativo y/o asistencial que implica el uso de recursos específicos (personales y/o materiales) para el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

9.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

En el **artículo 12, de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil** se establece que la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

En el **artículo 15 de la Orden 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria**, se establecen los principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas tanto en esta orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2. de esta Orden.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

10. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10.1. RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MAESTRO/A ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El CEIP Príncipe Felipe, cuenta con dos especialistas en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo, una de ellas es la Secretaria del centro.

Sus funciones son:

1. Intervención tanto directa como indirecta con el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
2. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativo en la detección e identificación del alumnado con Necesidades, participando en la evaluación sobre todo al cambiar de ciclo y/o etapa.
3. Estrecha colaboración con los/las tutores/as y Equipos Docentes del alumnado con Necesidades en la realización, aplicación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas, además de sobre otras medidas de atención a la diversidad que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos/as alumnos/as.
4. Orientación y colaboración con los mismos en relación a las adaptaciones metodológicas y la selección y adaptación de los recursos materiales necesarios para dicho alumnado.
5. Elaboración, aplicación y seguimiento de programas específicos personalizados en función de las características personales e individuales de dichos/as alumnos/as.
6. Participar de forma conjunta con los tutores/as en las reuniones mantenidas con los padres/madres, siempre que sea convocada, con el objetivo de orientarlos e involucrarlos de forma activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
7. Orientar a las familias del alumnado con el que se trabaja.

Las maestras especialistas en PT, atenderán preferentemente a los alumnos con necesidades educativas especiales. Si tiene disponibilidad horaria, atenderá a los alumnos con dificultades graves de aprendizaje siempre y cuando se establezca en la evaluación psicopedagógica.

MAESTRO/A ESPECIALISTA EN PT PROA+ TRANSFÓRMATE

Desde el curso pasado, el centro cuenta con una especialista en PT del programa PROA+ TRANSFÓRMATE.

Siguiendo la normativa vigente y teniendo en cuenta las necesidades del alumnado del centro, así como las propuestas de mejora, la mencionada especialista llevará a cabo actividades palanca, entre las que destacamos:

- Colaboración con los alumnos/as mediadores.
- Mejora de la competencia lingüística y matemática.
- Asesoramiento en la dinamización de los patios de infantil.

MAESTRO/A ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE (A.L.)

Nuestro centro cuenta con una maestra especialista en Audición y Lenguaje, itinerante, nombrada en el EOE de zona, compartida con otro centro de la localidad. Debido al número elevado de alumnado que atiende en nuestro centro, sería necesario que estuviera todo el tiempo en el centro.

El aula de audición y lenguaje es un recurso más con el que cuenta el Centro para cubrir las necesidades del alumnado que lo requiera. En dicha aula se lleva a cabo una intervención correctiva, optimizadora y preventiva. Estas intervenciones por parte de la maestra de audición y lenguaje, se realizarán en el 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales). Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada cabe señalar lo siguiente:

A.L.	Educación Infantil	Trastornos graves del desarrollo.	- Trastorno grave del desarrollo - Retraso evolutivo grave o profundo
		Trastornos de la comunicación	- Afasia. - T.E.L. - Disglosia. - Disartria.
		Discapacidad auditiva	- Moderada - Severa - Profunda - Implante coclear.
		Trastornos del espectro autista.	
		Discapacidad intelectual.	Cuando las funciones comunicativas se desvían significativamente respecto a su competencia perceptivo – manipulativo o su desarrollo cognitivo no – verbal, necesitando seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.
	Educación Primaria	Trastornos de la comunicación	- Afasia. - T.E.L. - Disglosia. - Disartria. - Disfemia solo en casos graves que comprometan el

		desarrollo curricular.
	Discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none"> - Moderada. - Severa. - Profunda. - Implante coclear.
	Trastornos del espectro autista.	
	Discapacidad intelectual.	Cuando las funciones comunicativas se desvían significativamente respecto a su competencia perceptivo – manipulativo o su desarrollo cognitivo no – verbal, necesitando seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.

Funciones de la maestra de audición y lenguaje:

- a. Realizar intervenciones directas de atención que la logopeda del EOE ha valorado previamente. Y en otros casos realizar intervenciones de atención indirecta para el seguimiento del alumnado que lo requiera.
- b. Colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares del alumnado que lo precise junto con otros especialistas del centro.
- c. Elaboración, aplicación y seguimiento de programas específicos personalizados en función de las características personales e individuales de los/as alumnos/as.
- d. Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre el Programa de Estimulación del Lenguaje que se realiza en el centro y otras actividades del lenguaje que soliciten. Y suministrar los materiales necesarios.
- e. Intervenir en la evaluación del alumnado trimestralmente y al final de curso.
- f. Convocar reunión tutorial con las familias del alumnado del aula para mantener una comunicación abierta y un seguimiento del alumno/a (se intentará hacer conjuntamente con el tutor/a).
- g. Reunirse periódicamente con los maestros/as AL de la localidad y del EOE para la coordinación. Cada año se establecerá un calendario para las fechas de las reuniones.
- h. Realizar el horario del aula de AL del curso en función del alumnado (30-45 min) y de sus necesidades extraídas del informe de la logopeda del EOE. Este horario puede variar durante el curso.

- i. Atender de forma itinerante a alumnos/as de AL de otro centro.

En el caso de que el número de alumnos/as supere la disponibilidad horaria de la maestra especialista de AL, se seguirán las indicaciones del EOE.

MAESTRO/A ENCARGADO DEL PROGRAMA DE REFUERZO (PRORE)

Los maestros encargados del programa de refuerzo colaboran con tutores y profesorado que imparte las áreas de Lengua y Matemáticas en la puesta en práctica de los programas de refuerzo del aprendizaje.

PROFESIONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

Nuestro centro cuenta con una PTIS, que atenderá al alumnado que tenga recogida dicha medida en su informe de evaluación psicopedagógica.

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se consideran recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado, de modo que su discapacidad no se convierta en factor de discriminación y se garantice una atención inclusiva y universalmente accesible a todo el alumnado.

Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con N.E.A.E. y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el Dictamen de Escolarización.

10.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO

Este curso escolar, el programa de refuerzo será llevado a cabo, principalmente por la especialista de Francés. El horario de PRORE se completa con una maestra de Primaria. Además, se realizan sesiones de apoyo por diferentes profesores que, en su caso, podrán cubrir las bajas del profesorado.

La profesional Técnico en Integración Social (PTIS) entra a algunas aulas en períodos variables para apoyar a alumnado de NEAE, tal como se contempla en los dictámenes de escolarización, debido a discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.

El profesorado de apoyo interrumpirá su actuación cuando sea necesario cubrir las ausencias de algún maestro/a.

Tanto los Apoyos como los Refuerzos Educativos, generalmente, se imparten dentro del aula, aunque no se descarta la salida de ella para actividades puntuales.

El Profesorado de Apoyo elabora una Programación detallada de su actividad docente.

10.3. COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO

La coordinación entre el profesorado resulta imprescindible para una correcta atención a la diversidad.

Los maestros y maestras responsables de cada una de las áreas enviarán su programación semanal, vía mensajería de Séneca, a los especialistas de PT, AL y PRORE. Esta coordinación se realizará con una semana de antelación, siendo cada lunes el último día para enviar la programación de la semana que comienza el lunes siguiente. Así, cada especialista podrá elaborar su propia programación semanal tomando como referencia la programación del grupo clase.

En los tramos de horario no lectivo establecidos en los huecos de recreo se llevará a cabo la coordinación necesaria para contrastar lo programado, así como para actualizar lo programado, resolver posibles dudas que se pudieran presentar, ...

11. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La implicación de las familias en el centro, puede ser a través de reuniones individuales que se estimen oportunas con el tutor/a o cualquier otro maestro/a del alumno/a, o bien a través de las reuniones trimestrales.

Se procura conseguir la colaboración de las familias para:

- Detectar indicios de alumnos/as con NEAE desde el seno familiar (proporcionando diagnósticos e informes externos al centro, colaborando en el proceso de recogida de información, en la evaluación psicopedagógica, ...)
- Serán informados de las medidas educativas tomadas por el Equipo Docente (programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, programas específicos ...) y sobre la programación a realizar durante el curso con el fin de implicarles en el proceso educativo y unificar actuaciones entre el centro y la familia.

12. COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS DE LA

ZONA.**12.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO.**

Se entiende por absentismo escolar *la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique*".

Por tanto, se consideran absentistas a aquellos escolares que asisten al centro de forma irregular, ocasionando un fraccionamiento del proceso educativo que deriva en muchas ocasiones en fracaso escolar. Abandonan prematuramente el sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para incorporarse a la vida laboral o incluso no son matriculados estando en edad obligatoria para la escolarización.

Con objeto de mantener unos mismos criterios de actuación por parte de los diferentes órganos e instituciones implicados en las actuaciones y programas contra el absentismo, se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean cinco días lectivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores y tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro pueda representar un riesgo para la educación del alumno/a, se actuará de forma inmediata. Del mismo modo, las faltas de asistencia de los niños/as escolarizados en Educación Infantil, a partir del segundo ciclo, también deberán tenerse en cuenta con objeto de evitar situaciones de desigualdad futuras.

Con el fin de prevenir el Absentismo se plantean los siguientes objetivos:

- a) Prevenir los casos de absentismo, facilitando a los equipos educativos la puesta en marcha de las medidas que potencien la integración y la de la enseñanza a las necesidades características de alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos al centro docente.
- b) Establecer los mecanismos que posibiliten la detección de las situaciones de absentismo y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socio-familiar que las erradique, a fin de prevenir el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo de determinados alumnos/as que se podrían encontrar en situación de riesgo de exclusión social.
- c) Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales, con el fin de adoptar medidas ajustadas a cada problemática que se presente y optimizar los recursos de que se dispone.
- d) Erradicar el absentismo para llegar a la situación ideal: absentismo cero.

En nuestro Proyecto Educativo se incluye un Plan de Absentismo en el cual se detalla todo lo concerniente a este tema conforme a la normativa vigente. De su actualización se encarga especialmente el Equipo Directivo acudiendo a las reuniones periódicas que se acuerdan por el equipo de directores para todos los centros educativos del municipio.

12.2. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SANITARIOS, SOCIALES Y ASOCIACIONES

El centro educativo y el E.O.E. se coordinan con los servicios sanitarios, sociales, asociaciones que trabajan con los alumnos/as con el objetivo de intercambiar información y lograr criterios comunes en las intervenciones que se realizan desde todos los servicios implicados en la atención de los alumnos/as y sus familias.

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se realizará de forma continua. Se realizarán las modificaciones siempre que sean necesarias.

La coordinación de la evaluación y del seguimiento será objeto de la Jefatura de Estudios en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, pero se considera necesaria la intervención de todo el claustro, realizando sus propuestas a través de los ciclos en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado, recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

Ante una nueva necesidad que surja en el centro durante el curso, o ante un cambio en la normativa vigente, que no esté recogida en el Plan de Atención, se revisará y se actualizará el Plan de Atención a la Diversidad.

14. ANEXOS

DOCUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
------------	-----------------	-------------



I. Apertura Programas de atención a la diversidad	Septiembre - Octubre Actualización permanente	Jefatura Tutor/a
II. Diario programa de apoyo/refuerzo	Todo el curso	Profesorado apoyo
III. Modelo Programa de atención a la diversidad	Cualquier momento del curso	Tutor Maestro/a implicado
IV. Información trimestral a las familias de los programas de atención a la diversidad	Tras cada sesión de evaluación	Maestro/a PRORE
V. Informe final familias PT, AL	Junio	Especialistas PT y AL
VI. Indicadores de seguimiento y resultado del programa	2ª Semana de Junio	Maestro/a responsable EOA Jefatura
VII. Temporalización anual programas específicos	Comienzo de curso Revisiones	Especialistas PT y AL
VIII. Organización anual programa específico	Comienzo de curso Revisiones	Especialistas PT y AL
IX. Información inicio curso ACNEAE	Inicio curso	Especialistas PT y AL
X. Cuadrante programación semanal	Semanal	Especialistas atención a la diversidad
XI. Coordinación agrupamientos flexibles	Semanal	Especialistas PT y AL

ANEXO I**APERTURA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

(Lo entrega Jefatura de Estudios a los tutores al comienzo de curso. Siempre que exista alguna modificación el tutor/a debe actualizarlo y entregarlo en Jefatura de Estudios)

Curso y grupo: _____

Tipo de programa y alumnado destinatario:

ALUMNO/A	PRA				APOYO EDUCATIVO	PROGR PROFUND	PT AL	OTROS	PROPUESTA PRA/PROF
	NEAE	NO PROM	NO SUPERÁREA	DIFIC APREND	(ANEXO)				PRÓXIMO CURSO

- PRA tras evaluación inicial
- **Tras 1^a evaluación**
- **Tras 2^a evaluación**

ANEXO II

DIARIO PROGRAMAS DE APOYO/REFUERZO

Alumno:	Curso:	Área					
Profesorado encargado de llevar a cabo el programa:							
Mes:	Día:	L	M	X	J	V	Sesión nº
Contenidos trabajados de su programa						Observaciones	
Mes:	Día:	L	M	X	J	V	Sesión nº
Contenidos trabajados de su programa						Observaciones	
Mes:	Día:	L	M	X	J	V	Sesión nº
Contenidos trabajados de su programa						Observaciones	
Mes:	Día:	L	M	X	J	V	Sesión nº
Contenidos trabajados de su programa						Observaciones	

ANEXO III de manera puntual**MODELO PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

(Este documento se rellenará para el alumnado que requiere apoyo educativo en un momento determinado del curso)

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS:				SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	PROVINCIA	PAÍS	NACIONALIDAD
CURSO ACADÉMICO 20__/20	CURSO	CICLO	GRUPO	
LOCALIDAD	PROVINCIA			
TUTOR/A				
NOMBRE MADRE/PADRE O TUTOR LEGAL		DNI/NIE		
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DEL INFORME PSICOPEDAGOGICO				
OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (especificar): Programas específico ACS PROA Exento segunda lengua extranjera Permanencia (curso)				

2. DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA

EQUIPO DE CICLO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/ÁMBITOS
ÁREA 1	PROFESOR/A QUE LA IMPARTE
ÁREA 2	PROFESOR/A QUE LA IMPARTE
ÁREA 3	PROFESOR/A QUE LA IMPARTE
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar	

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

4. PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA (_ CICLO) Orden de 30 de mayo de 2023 (un cuadro por cada área)

ÁREA:		
CURSO:		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar
PROPIEDADES DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA		
METODOLOGÍA		
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS		
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		
RECURSOS		
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN, ESPACIOS Y TIEMPOS		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		

5. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.

Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
------------------------	---	--

Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.

Primer tutor/a legal (1)

Segundo tutor/a legal (2)

Fdo.:

Fdo.:

(1) ó (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.

6. COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

- Revisar agenda del alumno a diario
- Controlar que el alumno realiza sus tareas
- Controlar que trae el material necesario
- Trabajar en casa las materias donde presente dificultad
- Otras:

COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

7. OBSERVACIONES

8. FIRMA DEL PROFESORADO IMPLICADO Y TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA

FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de 20_____

PROFESOR/A

TUTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV
INFORMACIÓN FINAL A LAS FAMILIAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PRORE)

Le exponemos los resultados obtenidos por el alumno/a: _____
 del grupo: _____ en el programa de refuerzo a lo largo de este trimestre

AREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
	RESULTADOS OBTENIDOS		
	SUPERA DIFICULTADES		
	SÍ	NO	EN PROCESO
LECTURA			
EXPRESIÓN ORAL			
EXPRESIÓN ESCRITA			
COMPRENSIÓN ORAL			
COMPRENSIÓN ESCRITA			
ORTOGRAFÍA			
OBSERVACIONES			
AREA DE MATEMÁTICAS			
	RESULTADOS OBTENIDOS		
	SUPERA DIFICULTADES		
	SÍ	NO	EN PROCESO
NUMERACIÓN			
CÁLCULO: SUMA, RESTA, MULT. DIVISIÓN			
PROBLEMAS			
OBSERVACIONES			

Por ello le comunicamos que su hijo/a:

1. En base a sus resultados, no es necesario su continuidad en el programa
2. En base a sus resultados, se recomienda la continuidad en el programa durante el próximo trimestre/curso.

CHIPIONA, a _____ de _____ de 20____

Tutor/a

Especialista PRORE

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO V

INFORME FINAL FAMILIAS PT/AL

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN DE PT /AL PARA FAMILIAS

Curso

A) DATOS PERSONALES:

ALUMNO/A:

CURSO:

TUTOR/A:

MAESTRA DE PT:

MAESTRA DE AL:

B) MEDIDAS ADOPTADAS EN EL AULA DE APOYO Y/O AULA ORDINARIA:

- PROGRAMAS ESPECÍFICOS:
- PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJES;
- MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA;

C) ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

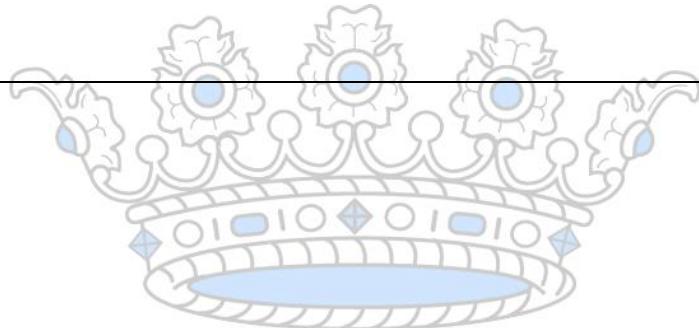
- N° SESIONES PT:

HORARIO SEMANAL:

D) DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

E) PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

F) OBSERVACIONES



ANEXO VI

VALORACIÓN DEL PROGRAMA LLEVADO A CABO

Curso y grupo: _____

Tipo de programa y alumnado destinatario:

	PRA				APOYO EDUCATIVO	PROGR PROFUND	PT AL	OTROS	PROPUESTA PRA/PROF
	ALUMNO/A	NEAE	NO PROM	NO SUPEREA ÁREA	DIFIC APREND	(ANEXO)			PRÓXIMO CURSO

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

	INSUFIC	ADECUADA	MUY BUENA
Evaluación Inicial			
Seguimiento del profesorado implicado			
Valoración de los tutores			
Resultados de la evaluación comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa			
Resultado de la evaluación de las áreas o materias no superadas (Recuperación de aprendizajes no adquiridos. Programa tipo 1.2.)			
Participación del alumnado en clase			
Calidad de los trabajos escolares			
Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro.			
Calidad de la autoestima y la confianza del alumnado.			
Calidad de las actividades especialmente motivadoras alternativas al programa curricular.			
Valoración de las familias.			
INFORME FINAL			



Alumno :

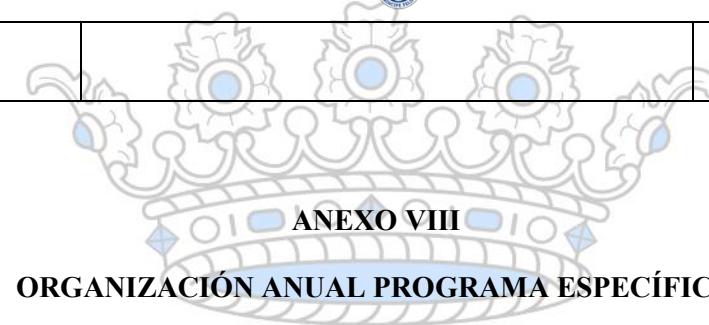
PE:

NIVEL: CURSO:

2.025-26

1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO
Indicadores:	Indicadores:	Indicadores:
OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO
Indicadores:	Indicadores:	Indicadores:
OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN

--	--	--



PE: NIVEL: CURSO: 2025-26.

Activ/material	OBJETIVO	EVALUACIÓN									OBSERVAC.
		1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM.			
	Objetivo 1:	NI EP C			NI EP C			NI EP C			1ºT 2ºT 3ºT
		1.									
		2.									
	Objetivo 2:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT 2ºT 3ºT
		1									
		2.									
		3.									
	Objetivo 3:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT 2ºT 3ºT
		1.									
	Objetivo 4:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT 2ºT 3ºT
		1.									
	Objetivo 5:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT 2ºT 3ºT
		1.									
		2.									
		3.									
	Objetivo 6:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT
		1.									
		2.									

PE: NIVEL: CURSO: 2,025-26

COLEGIO

Activ/material	OBJETIVO	EVALUACIÓN									OBSERVAC.
	Objetivo 1:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT 2ºT 3ºT
		NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	
		1:-									
		2:-									
		3:-									
		4:-									
		5:-									
		6:-									
		7:-									
		8:-									
		9:-									
		10:-									
		11:-									
		12:-									
		13:-									
		14:-									
		15:-									
		16:-									
	Objetivo 2:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM			1ºT
		NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	
	1:-										

PE: ----- NIVEL: CURSO: 2.025-26

Activ/material	OBJETIVO	EVALUACIÓN			OBSERVAC.
	Objetivo 1:	1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM.	

		NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1º T
1:											2ºT
2:											3ºT
3:											
4:											
5:											
Objetivo 2:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	2ºT	3ºT
1:											
Objetivo 3:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1:											2ºT
2:											3ºT
3:											
4:											
5:											
6:											
Objetivo 4:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1:											2ºT
2:											3ºT
3:											
Objetivo 5:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1:											2ºT
2:											3ºT
3:											
Objetivo 6:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1:											2ºT
2:											3ºT
3:											
Objetivo 7:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1:											2ºT
2:											3ºT
Objetivo 8:	1º TRIM			2º TRIM			3º TRIM				
	NI	EP	C	NI	EP	C	NI	EP	C	1ºT	
1.:											2ºT
2:											





ANEXO IX

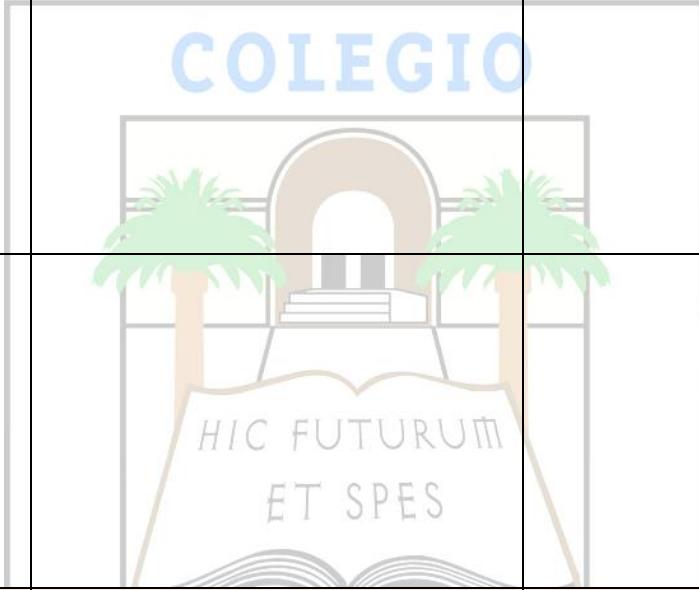
INFORMACIÓN INICIO CURSO ALUMNADO NEAE

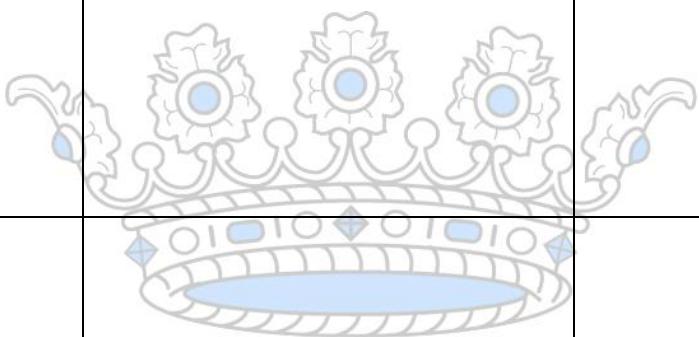
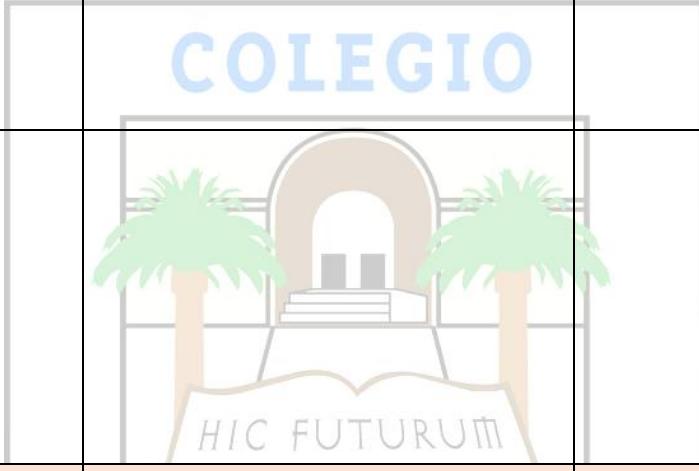
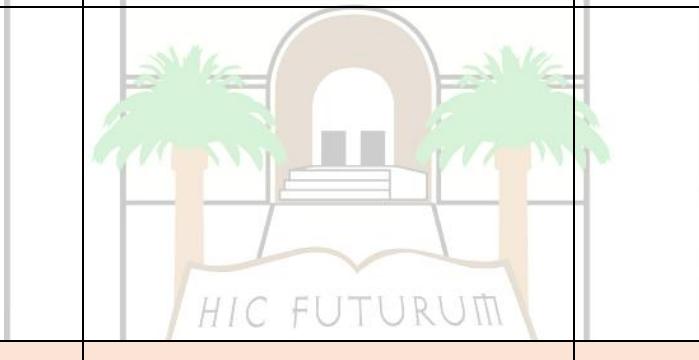
INFORMACIÓN RELEVANTE ACNEAE

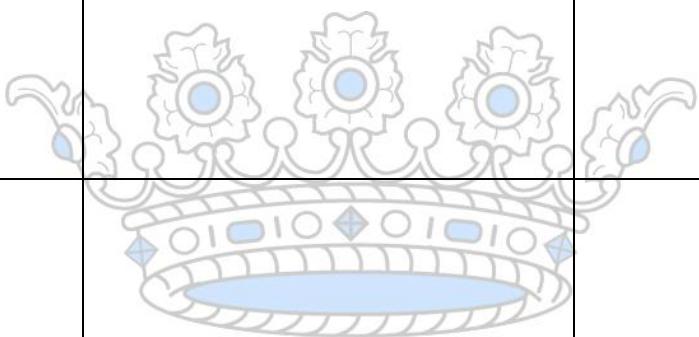
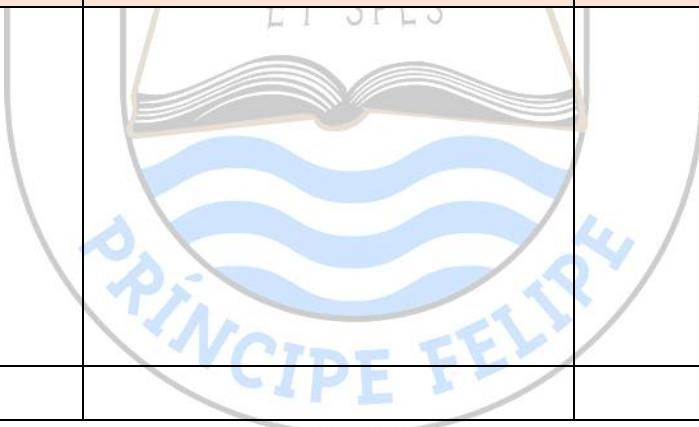
CURSO 25/26

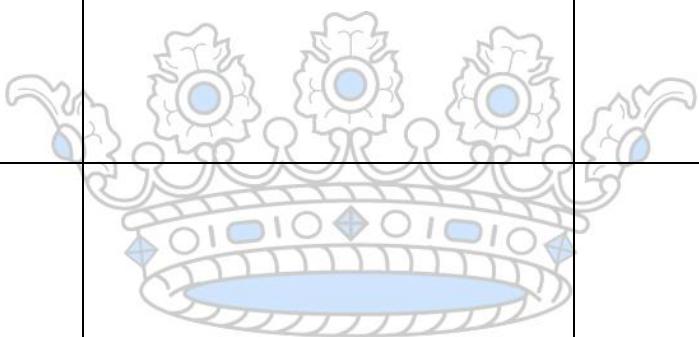
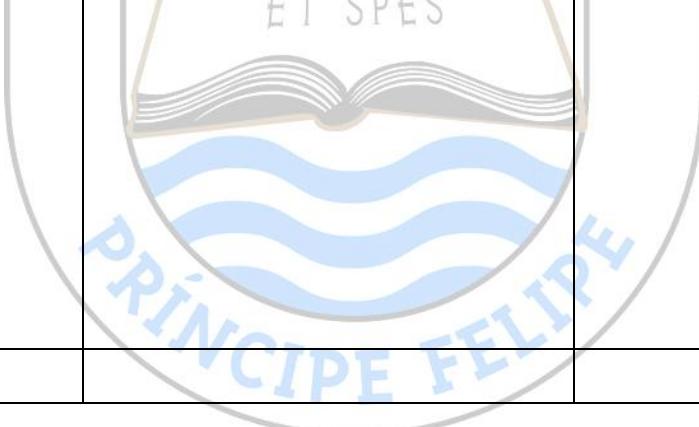
ALUMNO:	F.N:	
NEAE:		
Permanencias:	Asignaturas pendientes:	NCC:
G) MEDIDAS ADOPTADAS EN EL AULA DE APOYO Y/O AULA ORDINARIA: <ul style="list-style-type: none">• PT• PROGRAMAS ESPECÍFICOS:		
H) MEDIDAS ORDINARIAS DE APLICACIÓN EN EL AULA:		

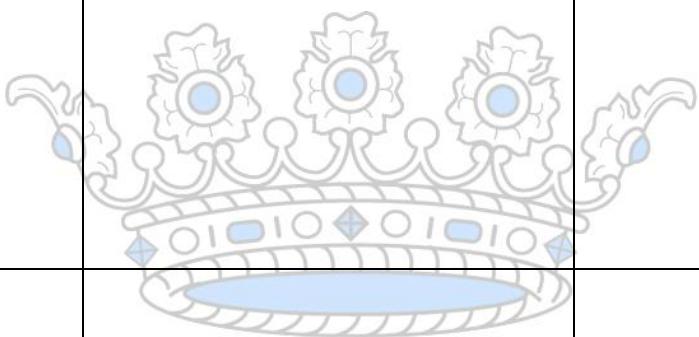
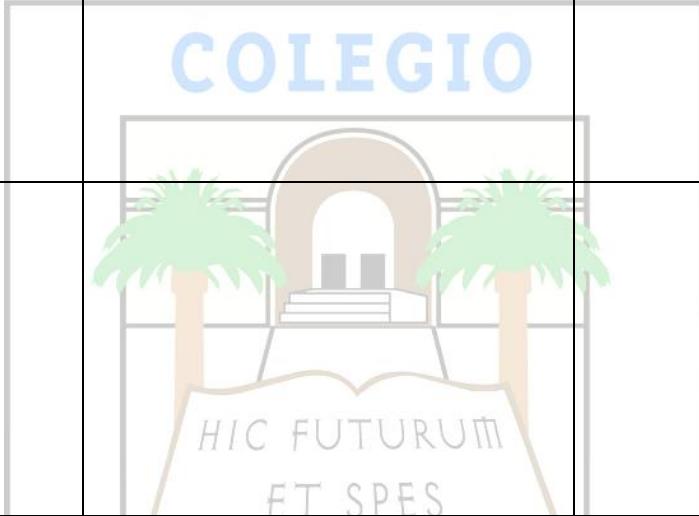
ANEXO X**CUADRANTE PROGRAMACIÓN**

LUNES			
	ALUMNOS	PROGRAMACIÓN	DIARIO
9:00 10:00			
10:00- 11h			
11:00 – 12:00h			
12:00 - 12:30	R		
12:30 14:00			
SALIDA			

	MARTES		
	ALUMNOS	PROGRAMACIÓN	DIARIO
9:00 - 10:00			
10:00 - 11h			
11:00 – 12:00h			
12:00 - 12:30	R		
12:30 - 14:00			
SALIDA			

	MIERCOLES		
	ALUMNOS	PROGRAMACIÓN	DIARIO
9:00 10:00			
10:00- 11h			
11:00 – 12:00h			
12:00 - 12:30	R		
12:30 14:00			
SALIDA			

	JUEVES		
	ALUMNOS	PROGRAMACIÓN	DIARIO
9:00 10:00			
10:00- 11h			
11:00 – 12:00h			
12:00 - 12:30	R		
12:30 14:00			
SALIDA			

	VIERNES		
	ALUMNOS	PROGRAMACIÓN	DIARIO
9:00 10:00			
10:00- 11h			
11:00 – 12:00h			
12:00 - 12:30	R		
12:30 14:00			
SALIDA			

ANEXO XI**COORDINACIÓN AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**

Coordinación AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Programación Semanal Adaptada. Fecha:

L	M	X	J	V	S	D	FECHA:	PT PROA+:	AL:	PT:
MATES							LENGUA			

ALUMNO	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO